



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 090-2022** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 18 de enero del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillen Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
María Graciela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**AUSENTES:** Síndicos Eduardo Sanabria Quirós, Marco Tulio Corrales Mora, Diana Carolina Eras Hidalgo, Isabel Araya Jiménez y Victorino Herrera Aguilar

**FUNCIONARIOS**

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria Concejo Municipal a.i

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTÍCULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N°089-2022 del martes 11 de enero del 2022  
Acta Sesión Extraordinaria N°044-2022 del jueves 13 de enero del 2022



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTÍCULO SEGUNDO**

Atención a funcionarios del Ministerio de Educación Pública- Regional Turrialba-Jiménez. Caso Junta de Educación Escuela de Grano de Oro.

**ARTÍCULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO CUARTO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO QUINTO**

Informes de Alcaldesa Municipal a.i.– Licda. Milagro Rowe Arias

**ARTÍCULO SEXTO**

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

**ARTÍCULO SETIMO**

Correspondencia

**ARTÍCULO OCTAVO**

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTÍCULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

- **Acta Sesión Ordinaria N°089-2022 del martes 11 de enero del 2022**

**-En el Folio 71424 en el acuerdo léase correctamente:**

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Esteban Hernández Martínez- Topógrafo Municipal al Asesor Legal- Lic. Carlos Calvo Sánchez para que analice los documentos, asimismo sean incluidos al expediente y enviarlo al Tribunal para lo que corresponda. Enviar copia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente.(Votó la Reg. Diaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando quien se abstiene de votar).

**-En el Folio 71428 en las sugerencias de la Presidencia se agrega:**

**SE ACUERDA:**

1. La disposición por parte del Concejo Municipal en brindarles un espacio al Club de Leones y Guías Scout. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se integra una Comisión Especial para la valoración si se procede a dar en préstamo o donación un área de trabajo a las entidades antes mencionadas, dicha Comisión será integrada por los Regidores Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo para que presenten un dictamen al Concejo en un plazo no mayor a un mes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
3. Solicitarle a la Administración colaboración para realizar los estudios necesarios con el fin de generar un convenio de uso. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Quisiera referirme al folio 71427, talvez es como aclarar la respuesta que brinda RECOPE respecto a la solicitud de donación de la chatarra de la comunidad de La Suiza de reparación del campo deportivo y sobre todo porque el acuerdo es transcribir al señor Sindico Alfonso y a mi persona para coordinar con RECOPE, pero si quiero decir que en la repuesto de Shirley Calderón dice que al respecto informa que las donaciones de chatarra se realizan únicamente a los municipios quienes definen y ejecutan los proyectos a realizar con el ingreso percibido por su venta y aquí quiero hacer mi énfasis, por tanto en caso de estar anuente el municipio de solicitar la donación, agradezco se comuniquen con nosotros para brindar detalles del proceso, entonces yo quería solicitar que antes de intervenir el señor Alfonso y mi persona, solicitarle a la señora Alcaldesa que le ratifique a RECOPE el interés que tiene la Municipalidad en recibir esta donación y una vez que respondan ya yo creo que intervendríamos nosotros dos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Le explico, la idea es pasarle a usted como Regidora porque usted es parte de la Municipalidad, don Alfonso es Sindico, el Consejo de Distrito es parte de la estructura de la Municipalidad, porque RECOPE, nosotros para poder decir que sí, tenemos que decirle para que, presentar un proyecto que nosotros como Municipalidad ahorita no lo tenemos, quién iba a elaborar el proyecto, es la Asociación de Desarrollo con Alfonso como Sindico del Consejo de Distrito y usted como Regidora proponente de la moción comisionada por mí, que puedan crear ese proyecto porque inmediatamente que le decimos que sí a RECOPE hay que presentarle el proyecto, me imagino que hasta hay un formulario, que ese formulario no lo firma la Asociación de Desarrollo, ahí si lo firma la Alcaldía, pero el proyecto debe salir de la comunidad.

**Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa a.i.:** Efectivamente tuvimos una reunión, unas consultas a la señora Shirley y le solicite a Isabel que le explicara masomenos como funciona para seguir el lineamiento correspondiente y que pueda hacer efectivo el procedimiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** En los folios 41442 y 71395 informar al Concejo que la Presidencia Municipal en cumplimiento del acuerdo, la señora Tesorera Municipal nos ha certificado:

**Oficio N° TEAM-01-2022 de fecha 17 de enero del 2022, suscrito por la Licda. Lisbeth Tencio Mora- Tesorera Municipal:**

La suscrita Licda. Lisbeth Tencio Mora, cédula tres doscientos cincuenta y tres quinientos veintitrés, Tesorera de la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA , hace constar que en el Presupuesto Ajustado 2022, existe la partida denominada INFORMACION, rubro 01-01-01-03-01 por un monto de ¢ 2.000.000.00.

Dada, a las trece horas con diez minutos del diecisiete de enero 2022, a solicitud del CONCEJO MUNICIPAL, según Oficio No. SM-041-2022.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Solicito al Concejo Municipal, solicitarle con base a esta notificación al Encargado de Reclutamiento Diego Pérez se sirva realizar la publicación, como hemos aclarado en un diario de circulación nacional, o que haga la cotización el Sistema de SICOP para que se pueda hacer la publicación de este concurso externo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Con base en la certificación presentada por la Licda. Lisbeth Tencio Mora-Tesorera Municipal, se le solicita al Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos realice la publicación del concurso mediante la plataforma de SICOP. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** La semana pasado en el folio 71428 en donde el señor Alcalde envió un oficio a este Concejo Municipal que es el N°MT-DA-LFLA-015-2022 donde le pide a este Concejo Municipal la autorización para denunciar la Convención Colectiva, el Concejo Municipal tomo un acuerdo de enviárselo al Asesor Legal para que hiciera un análisis del documento, pero me parece que este Concejo Municipal ha tenido ya la reincidencia desde el años pasado, cuando el señor Alcalde denunció la Convención Colectiva la cual he estudiado y me parece que algunos artículos son abusivos y son inconstitucionales, debería de proceder a la autorización para que ambas partes se sienten y negocien una nueva Convención Colectiva, donde tanto la trabajadora, como los ciudadanos o los municipales que financiamos esa Convención Colectiva se sienten a negociar un nuevo documento, me parece que compañeros cada uno de nosotros teniendo la responsabilidad que el soberano nos dio aquí para estar dirigiendo este Concejo Municipal, deberíamos hacer valer esa representación y autorizar a la Alcaldía para que se denuncie la Convención Colectiva, se había denunciado pero por una interpretación como el mismo lo dice del Ministerio de Trabajo no se pudo proceder, esto con el único objetivo de darle solución a esos artículos que son considerados desde todo punto de vista abusivos, en contra del soberano, en contra de las personas que pagamos los impuestos y que le damos vida a esta corporación municipal, entonces considero yo voté afirmativamente mandarle al Asesor Legal este documento, pero considero y mi otro compañero Yorman votó en contra, considero que es casi innecesario esa consulta en vista de toda la jurisprudencia que hubo previamente y todos recordamos lo que sucedió la vez pasada, me parece que esta carta del señor Alcalde representante de la administración, lo que nos está pidiendo es que nosotros como Concejo Municipal lo autoricemos a denunciar la Convención Colectiva para sentarse nuevamente con los trabajadores a negociar, en vista de que cualquier ciudadano si no ocurriera esto, cualquier ciudadano puede impugnar mediante una acción de inconstitucionalidad aquellos artículos que se consideren un poco abusivos y que ya hay jurisprudencia pertinente y que más bien aquí podríamos ocasionar más pérdida de lo que realmente se podría acceder, entonces considero que ojala el Asesor Legal cumpliendo el acuerdo municipal, ya tuviera esa recomendación donde una potestad del Concejo Municipal autorizar o no para que el señor Alcalde lo denuncie, en vista de que la jurisprudencia que el dice, esto se ha estudiado, se ha interpretado y se ha atendido aquí a una gran cantidad de gente para que se manifieste en contra o a favor, yo digo siempre que el que nada debe nada teme y si eso se dura mas de lo debido, sería un plan b , que un ciudadano presente un recurso de inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva, en vista de que este Concejo no tomo la decisión que debía de haber tomado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Como es un acuerdo del Concejo en firme, la única manera de retrotraer el tema es a través de un Recurso Extraordinario de Revisión el cual no está en la mesa, por lo cual el fondo de su manifestación regidor Bermúdez, no es solamente tomamos nota del mismo, esperaremos el informe del Asesor Legal sobre este, porque hay una duda del procedimiento que indica que la Convención debe revisarse un mes antes de un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Recurso Extraordinario de Revisión el cual no esta en la mesa, por lo cual el fondo de su manifestación no es solamente tomamos nota del mismo, esperaremos el informe del Asesor Legal sobre este tema , porque hay una duda del procedimiento que indica que la Convención debe realizarse un mes antes y la Convención vence en abril del año 2022, entonces la fecha que el señor debía presentar la solicitud de denuncia tenia que ser en el mes de marzo y no en el mes de enero, pero yo no quiero adelantar criterio, que sea el Asesor Legal que le diga al Concejo ese tema, hay un procedimiento que no me lo inventé yo, entonces esperemos ver cuando el de el informe.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.**

**- Acta Sesión Extraordinaria N°044-2022 del jueves 13 de enero del 2022**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Quiero indicar que en uno de los acuerdos que se indica que se indique a el señor Director Regional don Humberto Sanabria él se disculpa de no estar con nosotros, por un tema de procedimiento de que en cualquier tema con relación a la Junta de Educación de Grano de Oro en seguida instancia resolutive en el proceso, entonces estar aquí presentes seria como un adelanto de criterio, si reconocer que en el punto dos de la agenda está la atención a funcionarios del Ministerio de Educación y dichosamente tenemos al Licenciado don Ignacio Solano, bienvenido compañero exregidor, y además supervisor escolar, y me parece que la señora directora de la Escuela de Grano de Oro, ahora en el punto dos podremos desarrollar lo que en parte de la agenda aquí se colocó, pero me correspondía si justificar la ausencia del señor director regional que no fue por un tema de rebeldía, o que no quiso venir sino por un tema meramente de procedimiento en este sentido.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA -REGIONAL TURRIALBA- JIMÉNEZ. CASO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE GRANO DE ORO.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como ven ustedes como parte del acuerdo indica que el Asesor Legal don Carlos diera un informe, pero don Carlos recuerden que hoy se le dio permiso que no estuviese, recuerden que la esposa de él está a punto de dar a luz, y entonces hoy no está con nosotros él saco un día de vacaciones, pero el informe lo va a leer don Kevin Aguilar, el informe del Asesor Legal para que todos lo escuchemos, primero para que tengamos un punto de partida legal de esta situación, luego de eso me parece que ya don Ignacio está enterado maso menos de que es lo que sucede, y la señora directora, en aras del proceso democrático le vamos a dar igual la palabra don Ignacio si usted quiere, o la señora directora. Entonces la señora directora igual viene aquí al frente en el primer piso, y ahí me le hacen llegar el micrófono si me hacen el favor para que usted pueda referirse y contarnos la versión de los hechos, y después de eso cualquier regidor podrá hacer uso de la palabra, igualmente si tenemos alguna consulta para el señor Asesor Supervisor estoy seguro de que él estará atento de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



contestar porque es tema de procedimiento. Ustedes sabrán de que el presidente de Comisión de Gobierno de Administración que genera los nombramientos de Juntas es el Regidor Randall Artavia, don Randall es el encargado de esto y él recomendó la necesidad de que se devolviese, y contó con el apoyo del Concejo Municipal en esto. El jueves tuvimos la presencia de unos vecinos y miembros de la Junta de Educación, cuatro se nombraron indicando algunas cosas e igualmente nos llamaron la atención pero más allá de generar una discusión en este tema, creo que lo importante es escuchar las partes y después de eso llegar a una decisión definitiva.

**Oficio de fecha 17 de enero del año 2022, suscrito por el Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor**

**Legal del Concejo**

**Respuesta al oficio SM- 040-2022.**

**Honorable Concejo Municipal.**

Se traslada acuerdo municipal SM-040-2022, tomado mediante sesión extraordinaria número 044-2022 del día 13 de enero del año 2022, en el que se hace traslado a mi persona de una situación que sucede con la Junta de Educación de Grano de Oro.

Asimismo, de manera previa a que se iniciara la sesión, este Asesor, le comunicó a la Presidencia Municipal, respecto al voto de Sala Constitucional, que declara inconstitucionales varios artículos del

Decreto Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP.

El voto corresponde al 2021- 28022, declarando inconstitucionales los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del citado Reglamento. El mismo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Los mismos, a groso modo, corresponden básicamente, sobre quién recae la competencia de iniciar las investigaciones seguidas contra determinadas Juntas.

Una vez se tenga la totalidad del voto publicado en el Boletín Judicial, se deberá determinar sobre cuál órgano ha de recaer la competencia para lo indicado líneas atrás.

Indica el voto:

2021-028022 del 15 de diciembre de 2021. Por unanimidad se declara inadmisibles las acciones en cuanto a la alegada transgresión del inciso c) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014; se declara sin lugar la acción en lo relativo a la acusada inconstitucionalidad de la frase "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa" del mismo artículo 23 del referido cuerpo normativo; y, se rechazan las solicitudes de los accionantes formuladas en el escrito incorporado al expediente digital a las 20:10 horas de 28 de julio de 2020. Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción por violación al principio de reserva de ley. En consecuencia, se declaran inconstitucionales los numerales 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del referido Reglamento. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en relación con los artículos 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. La sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de los artículos declarados inconstitucionales, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese este pronunciamento a la parte accionante, al Procurador General de la República, a los ministros de la Presidencia y de Educación Pública, y a los coadyuvantes.

Citan los artículos declarados inconstitucionales:

*“Artículo 25.-El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.”*

*“Artículo 26.-La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.”*

*“Artículo 27.-Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.”*

*“Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”*

Sin embargo, el órgano deliberativo de cada cantón, posee la capacidad otorgada por el mismo decreto, de remover a los miembros de una junta, siempre y cuando medien situaciones que se describe. El artículo 23 indica:

*“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*
- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*
- e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”*

Por otra parte, los vecinos de cada comunidad también poseen la facultad de presentar denuncias, esto ante el Supervisor del circuito al que pertenece el centro educativo.

*“Artículo 24.-Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación correspondiente.”*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por ende, considero importante que este Concejo Municipal consulte al Supervisor del Circuito, si se recibieron denuncias por parte de vecinos, o bien si se ha abierto investigación sobre este caso.

De haberse recibido, conocer las acciones que se tomaron.

Asimismo, esperar por la integridad del voto publicado en el Boletín Judicial, para leer en sentido amplio, lo redactado por los señores Magistrados.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El informe lo que está indicando son tres cosas en concreto, además de eso darle la bienvenida a vecinos de la comunidad de Grano de Oro que me informan que están aquí con nosotros.

El Gobierno Municipal es esto, que todas las partes estén, me informaron y por eso les solicite al Reg. Abarca Castro que ellos no tienen por qué estar allá atrás, pueden sentarse aquí igual con nosotros son parte del Cantón, son miembros de la Junta y vecinos también de la comunidad, además de eso creo que hay una educadora de la Escuela, me parece que es importante que lo sepan.

El informe del Lic. Carlos Calvo, el informe será incluido en el Acta lo damos por recibido 040-2022 donde lo que indica es que hay un voto de la Sala Constitucional que declara inconstitucional algunos artículos del reglamento de Juntas de Educación que se hacía que el Ministerio sea quienes generen las investigaciones, al haber sido declarado en inconstitucionales esos artículos significan que ahora el sumario y la investigación no la haría el Ministerio sino, directamente la Municipalidad eso es lo primero. Segundo, tipifica claramente cuáles son los motivos por los cuales son las destituciones y de igual manera, nos genera alguna claridad en este procedimiento, aclaro ante el Concejo que aquí no existe ninguna destitución porque ya hay cuatro miembros nombrados, solo falta uno de nombrar, eso es lo que falta, y la terna se devolvió porque según lo que indicaron los vecinos y hubo alguna comprobación por parte de la presidencia de la Comisión de Gobierno de la Administración, que había parentesco con uno de los actuales miembros, y lo otro era de que también con la cocinera y como la Junta de Educación es la que le paga a la cocinera posiblemente existiría un conflicto de intereses, pero lo que a mi más me interesa señora directora es el tema de que en la terna venían tres mujeres y el Código Municipal en el artículo 13 indica que las ternas tienen que ser por paridad de género, y en eso hemos sido insistentes, a veces sabemos que la gente no quiere participar, pero lo que ocupamos es que en la terna venga mínimo un hombre o una mujer y dos hombres, eso sería maso menos la situación. Aclaro que el Informe se da por recibido porque no estamos ante una destitución es ante un nombramiento de la Junta. Señora directora puede presentarse igualmente conversarnos al Concejo Municipal

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Me llama la atención primero que todo que el señor don Arturo creo, dice que hoy hay miembros vecinos de Grano de Oro para participar de esta sesión y me llama la atención que para el jueves no fuí invitada, o no me participaron que iban a tocar nuevamente el tema para poder venir a expresar, y aclarar la situación porque yo también estoy en la mayor disponibilidad de que esto llegue a buen puerto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le aclaro, la Sesión de hoy es Ordinaria es abierta al público, las Sesiones Municipales son publicas tiene usted al lado suyo un ex Regidor Municipal y el podrá explicárselo claramente las sesiones son públicas, ellos pueden venir para participar en la discusión el Concejo tendría que votar darle permiso a ellos, a usted yo le estoy dando la palabra porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay un acuerdo en el Acta 044-2022 donde decía que ustedes viniesen hoy por eso no se hizo una votación previa para que usted viniera, eso le aclaro, con respecto a la Sesión Ordinaria de hoy, en la Sesión del jueves lo que sucede es que ellos solicitaron la audiencia yo no fui el que los invite a que vinieran, ellos solicitaron la audiencia ellos vinieron acá, por eso no podíamos invitarla a usted porque la audiencia era de ellos, si usted hubiese estado aquí presente en ese momento, y usted pide la palabra y los señores regidores votan dársela le aseguro que le hubiésemos dado también la palabra porque las sesiones en una posición vertical son públicas, y bajo ese concepto lo tenemos. Entonces le interrumpí para hacerle la aclaración no fue ningún acto de mala fe, o malo peluda perdóneme el francés.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Estoy aquí para aclararles varios puntos que tocaron en la primera sesión con relación con las ternas que envié el 11 de enero, envié tres nombres eran tres mujeres correcto, se me hace difícil encontrar un varón, un papá que quiera ser parte de, ya hay dos varones que fueron nombrados que están juramentados que iban en las ternas que mande y inicialmente, y del resto eran mujeres, para esa mande las tres mujeres, mande a doña Amable porque expreso que ella quería ser reelecta nuevamente, por eso la envié, envié a doña Marielena de igual manera expreso que quería continuar, y doña Jesica la envié porque también lo expreso, pero no hay un documento legal que diga que es la esposa del Guarda, en estos momentos yo lo único que les insto y les solicito es que si de las ternas que mande, la única que califica es doña Amable porque ella lo externo y en el Reglamento de Juntas en su Artículo 19, dice que puede ser reelecta no le veo porque no nombrarla, descartando las otras opciones que no pueden, entonces, esa es mi pregunta porque no doña Amable si ella puede ser reelecta y también quiero aclararles, no es ningún interés personal, ni económico, ni nada yo no soy de Turrialba, soy de Alajuela tengo nueve meses de estar acá, no conozco muy bien a la comunidad, pero doña Amable ha sido una persona responsable, tiene la disponibilidad cuando se le requiere en la institución colaboradora, por eso insistí que me pudieran ayudar con el nombramiento de doña Amable no le veo ningún inconveniente de que no la puedan nombrar, por es la insistencia de mandarla.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Artículo 13 inciso g en el del Código Municipal dice nombrar directamente por mayoría simple y con criterio de equidad entre géneros a las personas miembros de las Juntas Administrativas de los Centros Oficiales de enseñanza y de las Juntas de Educación, por lo tanto, señora directora y usted como funcionaria pública y nosotros no podemos ir contra la ley, en la terna tienen que venir dos mujeres o dos hombres y una mujer si usted envía tres mujeres no va recibida por parte de la Comisión, usted tendrá que motivar a la comunidad para esa situación, estoy seguro que habrán hombres que puedan hacerlo, de lo contrario este Concejo no podría ser la tramitología porque es un tema de Ley, y yo no puedo ir contra la ley ahora eso es el primer argumento de que no está, tendría usted que presentar otra terna con la firma del señor Supervisor Escolar donde venga un hombre, yo no se porque el reglamento no dice cual es el procedimiento para establecer las ternas, por lo menos que yo lo haya leído don Ignacio, solo dice que la Directora la Dirección de la Escuela presenta las ternas, no se si hay una reunión de padres, si es unipersonal y discrecional de la Dirección de la Escuela presentarlo, eso no lo se porque el reglamento no lo dice, segundo lo que a mí me gustaría es también aclararle que los miembros de la junta son cinco, pueden haber tres hombres y dos mujeres, o tres mujeres y dos hombres, que hayan dos hombres no limita que este Concejo nombre un hombre más, no lo limita bajo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ningún argumento legal. También aclaro que lo dije en Actas y se las mande para que usted las tuviera que no exista lo que yo he leído, y a lo que el Asesor Legal estableció ninguna limitación para que las personas sean reelectas en las Juntas de Educación, hasta el día de hoy no existe ninguna limitante, pero igualmente nos gustaría saber si es cierto que en esa terna que usted propuso venia un esposo de don Fernando que es miembro de la Junta de Educación, contésteme esa pregunta.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Correcto, pero de acuerdo...

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Permítame la situación, con base a eso ya esa terna no es de recibo, porque ya no es terna, ya sería un duo, jamás y con base con la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito, y la lógica el principio de legalidad, como vas a que uno de las personas que es esposo de otra tenga la posibilidad de ser electo en la Junta de Educación, eso sería contrario al derecho, al solamente usted incluir a esa señora que era esposa, o es esposa de un miembro de la Junta Actual ya nombrado y juramentado ya esa terna no existe, porque ya ese miembro está inhabilitado de participar, a menos que el señor renuncie de una vez, y entonces ya ella quedaría habilitada, entonces esa señora tampoco podría ser miembro de la nueva terna, porque si hay un conflicto de intereses por parentesco, segundo, es cierto que en la propuesta que usted hacia venia un familiar de la cocinera.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** No.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se anote así en el acta, no hay ningún familiar, ni los actuales miembros.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Nadie.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Porque es así, con respecto a lo del guarda me indicaba algún compañeros que son Educadores que no hay dificultad, porque más bien el reglamento de Juntas dice que pueden ser miembros hasta funcionarios del Ministerio excepto cuando haya un conflicto, y si yo soy miembro de la Junta y mi esposa es la cocinera ahí si hay un conflicto por que, porque la Junta le paga a la cocinera, desde ese punto de vista si sería la situación, me parece a mí en aras de avanzar en esto, y que el curso lectivo ahorita se va a iniciar, y siendo usted una persona que viene de Alajuela a servir a la comunidad, le invitaríamos a que pudiese con el beneplácito al Supervisor Escolar generar alguna sinergia a nivel de la comunidad y enviar una ternar porque solo falta un miembro, ya hay cuatro nombrados, en el entendido de que mientras el Colegio Estructural no este formado, la junta no puede reunirse y aquí no podemos pasar y seguir y seguir, por un bendito miembro necesitamos que ustedes nos generen esa terna porque ya demostramos legalmente que la terna no está, con solo lo que usted dijo que una de las señoras es miembro, es familiar de uno de los miembros, y tampoco cumplen con el Artículo 13 inciso g ya la terna no es de recibo, hay que traer una nueva terna y una que usted nos envió antes solo venia un nombre, perdóneme señora Directora pero yo no creo que la comunidad de Grano de Oro no hayan personas que no quieran participar en la terna, discúlpeme que si estoy cometiendo un atrevimiento con usted, pero yo siento que hay mucha actitud voluntaria para poder participar en la terna, me parece que hay que involucrar a la comunidad en eso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Si, ahí quiero aclararle cuando trate de formar las ternas mande una circular porque se me hacía imposible llamar a una reunión de padres hice una circular invitando a los padres si quisieran participar de la misma y que se ofreciera me costó llegar a 15 personas no tienen idea lo que me costó, pero sin embargo, pregunto si logro, porque yo y salgo a vacaciones el viernes y me urge dejar esto lo más encaminado posible, si puedo tener o ver como soluciono para buscar la terna, o este nombre buscar y tratar de hacerlo llegar el jueves.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No porque hay sesión hasta de hoy en ocho, entonces usted presentaría la terna mañana, el jueves, o el viernes, nosotros la conoceríamos hasta de hoy de ocho en la sesión que se vería, ya eso se verá de la tramitología, ya hoy no se puede porque no tengo la terna aquí, tienen que enviarse a Comisión usted tendría que enviar la terna en estos días para nosotros someterlo en conocimiento de hoy en ocho. Pero en el momento que tengamos la nueva terna aquí tomaremos una decisión, revisando que se cumpla con los requisitos que establece la ley en esos sentidos.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** No, entonces por eso la puedo hacer llegar en el transcurso de estos días para que ustedes lo puedan ver el martes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Exactamente, ofrezco la palabra a los señores regidores si tienen alguna pregunta.

**Reg. Randall Artavia Roda:** Señor presidente presento una moción de orden para tomar la palabra de la señora Mónica de la Comunidad de Grano de Oro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El señor regidor don Randall Artavia presenta una moción de orden para que se de una moción de orden, pero yo por mi podría someter a una votación siempre y cuando no fuese por un lapso más de 5 minutos y debe ser aprobada por mayoría calificada, tiene que haber cinco regidores de acuerdo mínimo.

Los señores regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día y darle la palabra por cinco minutos a la señora Mónica González para que se refiera al tema por una única vez, sirvan haciéndolo, levantando su mano. Aprobado por unanimidad, le ruego doña Mónica sea concreta en el tema que quiere referirse, porque me parece que aquí el hecho es uno que se presente la nueva terna eso es todo. No vamos a llegar a ningún otro punto es que se presente una nueva terna, más bien yo invito que se genere ese dialogo, si aquí estuviera el Síndico de Chirripó él era que tenía que invitar a que se exista esa sinergia entre la comunidad, pero veo que no está el señor sindico.

**Sra. Mónica González Zamora:** Nosotros estamos aquí porque nos urge el miembro numero cinco de la Junta de Educación de la Escuela de Grano de Oro, según el Artículo 13 del reglamento de Juntas de Educación y Administrativa no puede haber un miembro por consanguineidad, ni afinidad hasta el tercer grado, la señora que se presenta doña Yesica la señora, la señora directora dice que no tiene ninguna afinidad con ningún miembro y sí, ella es doña Yesica es familiar por afinidad del segundo grado con la Cocinera de la Escuela de Grano de Oro, doña Elsa y es la esposa del Guarda de la Escuela de Grano de Oro, no me deja mentir



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todos los presentes aquí de la comunidad de Grano de Oro, y ella asume que le ha costado conseguir tal vez un hombre para la terna, nosotros tenemos un candidato aquí don Roberson el está muy anuente en participar y ayudar a la comunidad, el vino desde allá el día de hoy, y lo que nosotros queremos es un proceso transparente que se tome en cuenta lo que la comunidad quiera es lo único que nosotros solicitamos para empezar a trabajar como se debe ser un proceso transparente y en beneficio de todos los niños de la Escuela de Grano de Oro que es por lo que estamos acá, que es lo más importante en este momento el bienestar estudiantil.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se haga constar en actas las palabras de doña Mónica sobre el tema de los lazos por afinidad, aclarando que exista un acto de ser familiar con el Guarda eso no lo limita de ser miembro de la Junta según lo que yo leí en el reglamento eso si aclaro.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** En Actas externé de lo cual vuelvo a repetir en el sentido de que el Artículo N°13 establece que también funcionarios, del Ministerio de Educación Pública no pueden ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto por naturaleza del puesto que desempeñan ese artículo 13 y el reglamento en general da pautas para el nombramiento de juntas pero a raíz de todo este problemática de que ha existido en Grano de Oro, me parece que es importante que el Departamento de Juntas como también el señor Supervisor solucionen el problema que pudo haber ocasionado esto, a mi como docente lo que me interesa es que el servicio educativo no se vea interrumpido y a los vecinos se los dije la semana pasada, las ternas vengan sin errores y que se estiman muy bien como esta conformada, me parece es muy importante de que esas ternas vengan en regla, igual que las juntas de educación, y lo que me molesto mucho fue que ya eso es reincidente y se le ha hecho saber al señor Director Regional en el sentido de que es importante de que la información sea bajada por medio de los supervisores de los ocho, diez, no se cuantos supervisores hay en la región para que todos los directores de Centros Educativos tengan el conocimiento básico y cuando hagan el trabajo lo hagan bien, que no lleguen acá con errores que nos ponen a nosotros a debatir sobre un problema que también lo repercuten nosotros porque nosotros tenemos que autorizar las Juntas de Educación una ratificación eso es simple y evitar ese tipo de conflictos que puedan haber en las comunidades y como los externé en Actas esos conflictos se arreglan en casa, se arreglan en el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Educación Pública no soluciona o usted Directora, Supervisor, y seguido el Director Regional y aquí cuando llegue nada más es ratificación, yo creo que no es justo que a los vecinos que hoy están presentes acá, hubo un desplazamiento de más de dos horas desde Grano de Oro a ver sobre este mismo problema que fueron atendidos la semana pasada, me parece que aquí se le debe de dar solución con el principio de no suspender, de no afectar el Servicio Educativo que reciben los niños de Grano de Oro y que esta Junta de Educación que esta terna que nos queda por dar solución sea presentada de aquí al próximo martes a la persona que se elija aquí en este Concejo, se le jure y que usted señora Directora ya tenga la Junta de Educación como un reloj Suizo para que le trabaje el inicio del curso lectivo 2022, inicia el 17 de Febrero y que van haber reuniones previas, van a ver compras de alimentación entre otras, para que el Centro Educativo funcione, ese fue la gran situación del cual si me moleste y en el sentido que se les dije y lo dije en Actas para eso los funcionarios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



públicos se les paga un salario para que hagan las cosas bien, entonces, creo que tal vez me externé muchas veces en Costa Rica la gente no acepta que le digan las cosas en la cara pero es la realidad, yo espero que esa situación que hoy ocurrió no vuelva a ocurrir y que se le den las soluciones pertinentes para que los niños reciban la educación que se merecen en el inicio del curso lectivo 2022. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** La semana anterior yo me referí bastante molesto con esta situación realmente aquí los afectados son los niños, y con los niños no se pueden estar jugando y menos en la parte de lo que es la educación, hable con fundamentos porque como funcionario de salud trabajé muchos años en la zona indígena y también de las situaciones que dije que es lamentablemente muchas veces la supervisión que se da en esa zona y el trato que se da en estas escuelas, y lo digo con fundamento porque trabajé ahí porque estuve muchos años metido en la montaña y a uno le avergonzaba ver muchas veces que no había ningún control educadores entraban lunes y se venían martes, fiestas donde prácticamente eran chichadas que era lo que le decían a uno, y no había ningún control gracias a Dios llegaron grupos de educadores que se amarraron los pantalones, y educadores que se amarraban las enaguas y en la zona indígena por lo menos puedo hablar de la parte de adentro he visto el crecimiento de las Escuelas y muy orgulloso puedo decir de la Escuela de Ñari, de la Escuela de Sinolí y algunos otros directores que conozco ahí que trabajaron con mucho esfuerzo y con mucha dedicación y amor a los niños, pero algunas veces daba vergüenza de la gente que llegaba, y dije así que desgraciadamente muchas veces se trabaja por un salario y no por amor a una comunidad en Turrialba pasan muchos casos y ojala no pase con la señora Directora con mucho respeto se lo digo como Turrialbeño, a uno le duele ver que llega gente de otros lados y no da lo que tiene que dar, entonces si le pido como Turrialbeño y que esta en una zona bastante difícil que ojala, más bien usted nos haga ver el esfuerzo y el trabajo que puede dar por una comunidad como la de Grano de Oro porque es lamentable ver que muchos estudiantes de escuela de las zonas indígenas no tienen la misma facilidad de venir a competir, de venir a estos colegios de acá por qué porque tal vez la educación que les dan no es la mejor, muchas veces no van a un colegio porque les limitan muchas veces la educación en algunas escuelas, no llego a generalizar pero si son cosas que puedo hablar, porque yo he estado en la montaña yo trabajé en la montaña, yo se digamos la situación que se da y vi muchas escuelitas que eran ranchos y ahora son escuelas de mejor calidad que escuelas que hay en el Cantón o en la provincia de Cartago entonces yo digo que si se puede y realmente también es lamentablemente ver el poco crecimiento que ha tenido la Escuela de Grano de Oro porque también la conozco, y se ha quedado atrás porque aliento en la montaña hay escuelas que el material lo meten hasta los mismos indígenas lo meten a pie y todo ese asunto y al hombro y no se quebrantan, y uno dice como es posible que allá adentro en la montaña le pueden hacer grandes cosas y aquí afuera no, se lo dije a Humberto yo puedo hablar también porque yo fui miembro de una Junta de Educación del Colegio I.E.T, y entonces conozco también de esto no soy una persona que no conoce del tema, si en secundaria y en otras instancias uno ve el ejemplo que se realiza manda la parada que con los niños, y los niños de la zona indígena más bien ahora que veo los padres de familia los felicito, y veo que son bastantes no tres o cuatro gatos, los felicito porque están defendiendo los derechos de su comunidad y nadie aquí podrá decirles nada a ustedes más bien aplaudo la posición de ustedes de venir



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



porque si no son ustedes los que se levantan y denuncian y hablan ahí van seguir en lo mismo, eso va a seguir en lo mismo, yo los insto a que ustedes vea tenemos que tener la capacidad de denunciar, y eso si se lo digo igual pero también como la capacidad de denunciar también tenemos que tener la capacidad de decir cuando se hacen cosas buenas y ojala que cuando la escuela se hagan cosas buenas también se pueda mencionar acá, ojala que ya esta terna ya venga con las correcciones, y que también sea una terna que se halla discutido en la escuela donde se haya invitado los padres de familia para que haya presencia de padres de familia y no llegar a decir es que no había gente o que no había quienes participaran porque desgraciadamente yo trabajaba aquí también en la Escuela de Jenaro, yo trabajaba en otros lados y muchas veces no es que no quieren trabajar, es que no se invita a la gente, no se motiva a la gente, y si no hay motivación nadie va a llegar a dar nada, ahí es donde yo les pido por favor que la motivación principal en estos momentos son los niños de la Escuela de Grano de Oro, y yo creo que ahí debemos de hacer un acto en el camino y dejar tan mezquinos y realmente ver que busquemos el bien de esa Escuela, busquemos el bien de los niños para que esos niños el día de mañana puedan tener la valentía de poder enfrentar los retos después de salir de la Escuela porque muchos no pueden llegar solamente hasta ahí. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Yo tenía un par de consultas para la señora directora y la primera de ellas es que los vecinos manifestaron la semana pasada que ellos se organizaron y llenaron una serie de boletas con las intenciones de los vecinos de participar en la Junta que eran alrededor de 20 o 25 si no más recuerdo el número, y usted nos dice tuvo un problema muy grande para poder conseguir los 15 nombres para las ternas o alguien nos esta mintiendo o hay una discrepancia con los datos, y quisiera saber su versión sobre esto, ahora lo segundo me parece bastante curioso que en una primera nomina que usted nos envía, se envié una única persona que es la persona que se quiere reelegir de la Junta, y en la segunda nomina usted nos envíe a la misma persona con dos personas adicionales que ya de breve usted sabía que no podían funcionar porque una es esposa de un miembro actual, y la otra tiene una afinidad con una persona funcionaria de la Escuela, entonces me parece bastante curioso porque o se desconoce el reglamento o se envió a breve una nomina que no funcionaba y eso nos hubiera hecho incurrir en un error o forzarlos a nombrar a la persona que se quería que fuera nombrada, yo quisiera que usted nos aclare por favor esas dos preguntas porque insisto alguien nos esta engañando o las cosas no están realmente claras como deberían. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Si decirle que yo invito a que puedan reunirse como comunidad, y a usted don Ignacio como Supervisor Escolar, le solicito formalmente como Presidente Municipal que sea ese puente entre la dirección de la Escuela y la comunidad para que se pueda generar una terna de mutuo acuerdo, y el Concejo Municipal le voy a solicitar que el Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración que es el Reg. Randall Artavia Roda erifique que el proceso se haga con vistas a la ley y a una participación ciudadana que lo dice bien el Código Municipal en el Artículo 4 y 5, eso me parece importante, a veces es mejor un mal arreglo que un buen pleito, perdóneme el folclorismo con la frase, mejor hacerlo de esa manera porque como dice el Reg. Sáenz la comunidad es la que se puede afectar, yo les invito que lo hagan, conozco a don



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ignacio se que es un gran profesional y es un hombre entregado a la comunidad y sé que el podrá ayudarnos en esto, y es un buen negociador además y con don Randall también podríamos hacerlo, si hay necesidad de hacer alguna sinergia a nivel de la comunidad.

**Licda. Ana Yanci Prendas Cruz – Directora de Grano de Oro:** Con relación a las preguntas que hizo don Marcos, si gusta ir a la institución le puedo mostrar únicamente las 15 boletas que hicieron llegar los padres de familia, no estoy inventando con relación a que fueron más o que fueron menos, me costó para poder llegar a esas 15 boletas, y ahí en la dirección están custodiadas las boletas, y no soy mentirosa.

Con relación a la otra pregunta, cuando mande solo un nombre, fue por indicación de la Secretaria del Concejo, cuando llame cual había sido el resultado y me dijeron que podía enviar solo un nombre porque era solo un nombre entonces así lo hice, cuando mande, me indicaron que no que tenía que agregar dos personas y así lo hice igual me lo comunico la Secretaria que don Randall le había comunicado que tenía que poner al menos dos personas más y así lo hice; si bien es cierto acaban de aclarar que dos personas si pueden estar en esa terna solo una es la que no puede y es a lo que me voy a comprometer a corregir ese error administrativo como ser humano que soy lo puedo hacer y me comprometo y que quede en Actas en hacer llegar esa terna lo antes posible y que quede en Actas que en mi labor no ha sido inconclusa me he guiado con lo que me han dicho aquí en la Municipalidad, entonces y quiero aclararle a don Walding, y a don Mariano que el servicio en la Escuela ni los niños, ni nadie del personal del Centro Educativo se ha visto afectado por no tener en estos momentos Junta, porque he hablado con los proveedores con relación a los alimentos para que me den un tiempo de gracia para poder cancelar esas facturas, y para poder darle la alimentación y lo que le corresponde a los estudiantes, y por favor que quede en Actas mis palabras, y me retiro si no hay más que aclarar porque de igual manera también tengo que trasladarme hasta Grano de Oro.

**M.a Ed. Ignacio Solano Chaves – Supervisor Escolar 05:** Estoy aquí primero que todo apoyando a mi compañera Directora, como Supervisor me debo a la labor administrativa que realiza mis compañeros Directores en cada uno de los Centros Educativos, soy garante de la labor que se ha realizado en la Escuela desde que doña Ana Yanci llegó como Directora, constantemente visito Grano de Oro y le doy seguimiento a cada una de acciones que ahí se han venido dando, lamento mucho tener que tener hasta el Concejo Municipal por cosas que pudieron haberse manejado de otra manera desde interno en la institución o desde esta Supervisión, quiero aclarar que a la Supervisión en ningún momento ha llegado ninguna situación donde requieran mi intervención en relación a este caso, se ha brincado todo el proceso administrativo que corresponde en relación a este caso, me toma por sorpresa cuando me llama la semana pasada don Arturo Rodríguez para invitarme a participar hoy aquí, obviamente como profesional que soy, y como bien me gano mis arroz y frijoles como Walding dice que para eso me pagan y quiero aclarar que me los gano muy bien Walding, acepto venir y estar aquí fuera de mi horario laboral porque mi horario es hasta las tres de la tarde, pero para aclarar cosas estoy aquí, y quiero reiterar que en ningún momento los niños se han visto afectados o perjudicados, aún así que no haya Junta de Educación en este momento porque lo que falta es juramentar un miembro para poder designar los demás miembros no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay una Junta constituida legalmente como tal, porque después de la juramentación falta otro proceso, falta elaborar un registro de firmas, falta registrar firmas en los bancos tanto la Presidenta como la Secretaria, y una vez que tenga los puestos designados ya cada quien puede ejercer como tal, y ahí si quien quede como presidente o presidenta puede convocar una reunión de la Junta de Educación antes de eso nadie puede convocar como Presidenta o como miembro de una Junta de Educación a una reunión.

Aclaro todas estas cosas porque todo eso se ha dado en el camino y dichosamente doña Ana Yanci todo lo que sucede todo lo que ha pasado me lo ha comentado, yo no desconozco ninguno de los aspectos que se ha dado hasta el día de hoy en esto, seguimos en el camino vamos a procurar y vamos hacer llegar una terna correcta, vamos hacerlo de la manera transparente con el acuerdo que hemos llegado aquí para dar fin a este caso, quiero aclarar y también quiero que quede en actas que aquí hay una funcionaria y una docente de Preescolar de la Escuela de Grano de Oro que también debe de revisarse la legislación y la administración correspondiente, porque si hay un artículo que hace un hincapié de que los funcionarios públicos tienen que tener alguna censura en relación a este tipo de acciones, entonces para que tengamos mucho cuidado en eso y ya yo me veré junto con la Directora como vamos a trabajar ese caso. Quiero terminar agradeciendo su trabajo don Arturo de verdad muy respetable, muy honorable, con la forma que ha manejado esta audiencia, agradecer a los compañeros regidores que ha entendido la labor que aquí se ha realizado y vamos a trabajar de ahora en adelante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** A los vecinos yo no puedo darles la palabra, si el Concejo Municipal no me los autoriza yo aquí solo hay una agenda como hoy hay Sesión Ordinaria para yo hacerlo, tendrían que presentar una moción de orden los regidores, someterla a votación, y si se vota por mayoría calificada darles la palabra. Si algún regidor lo hace, de lo contrario yo no puedo hablarle. Si para terminar el tema decirle a don Ignacio muchas gracias, lo que si le pido que quede así en las Actas es que usted intervenga con la comunidad junto con el Reg. Presidente de la Comisión de Gobierno de Administración sobre este tema, queda en Actas dos cosas.

1. Recibir el informe del Asesor Legal que ya lo leímos.
2. Solicitarle al Supervisor Escolar Circuito 05 al Lic. Ignacio Solano, y al Presidente de la Comisión de Gobiernos de Administración Reg. Randall Artavia Roda, sea, garantes de la presentación de la nueva terna por parte de la Directora de la Escuela en tiempo y forma. Los señores regidores que estén de acuerdo con este proceso, sirvan levantando su mano. Aprobado en Acuerdo Firme. Aprobado en Unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Dar por recibido el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.aEd. Ignacio Solano Chaves – Supervisor Escolar 05 y al Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración- Reg. Randall Artavia Roda sean garantes de la presentación de la nueva terna por parte de la Directora de la Escuela de Grano de Oro la Licda. Yanci Prendas Cruz en tiempo y forma. Aprobado en unanimidad. Aprobado definitivamente aprobado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Randall Artavia Roda:** Me gustaría ver si puedo pedir otros cinco minutos una moción de orden para escuchar un vecino de Grano de Oro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** En discusión, los señores regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día, y darle la palabra a Mónica Campos, sirvan haciéndolo, levantando su mano, aprobado por unanimidad, quien es la otra persona que va a hablar, cinco minutos entre los que vayan hablar eso es todo lo que tenemos, porque la sesión no es de Atención de Vecinos, les ruego que sean muy concretos, en todo caso, ya el Concejo tomo las decisiones que tenía que hacer, eso lo hacemos por un tema de participación cuidada que es uno de los pilares de nuestra democracia. Se presenta y nos dice sus opiniones.

**Sr. Robertson Julián Arias Chavarría:** Como dice el señor todas las Escuelas en Chirripó y en todo lado se superan, desde hace años en Grano de Oro en lugar de superarse vamos para abajo, ocupamos un cambio total por qué, porque no hay personas con visión atrás había un lote en el cual había banano, plátano, huertas, árboles frutales, ahora lo que hay ahí es un potrero que puede tener culebras, y usted ve la Institución no hay buenos baños para los niños, la infraestructura es la mismo de siempre, y no sé yo pienso que a veces las personas tenemos el temor de hablar por miedo de que tomen represarías contra nosotros, y yo pienso que si no trabajamos juntos y no nos unimos vamos a seguir igual, y al rato en lugar de ir mejorando los chiquitos de nosotros van a terminar recibiendo clases en un rancho, al contrario de cómo debería de ser, creo que se ocupan personas con más visión, personas que quieran en serio el bienestar de los niños de la comunidad.

**Sra. Mónica González Zamora:** La señora Directora que lamentablemente se fue a media sesión, ella dice que en las ternas solo se va omitir solo una persona, se omiten dos personas porque en la otra la señora Jesica recuerden que ella tendría que ser parte de la Junta y se le pagaría a la cuñada con fondos de PANEA, ósea ahí eso no se puede hacer y eso lo habíamos hablado la vez pasada, se está manejando dinero para pago de las cocineras de un fondo de PANEA y eso no se puede dar, entonces en esta terna quedan rechazadas dos personas que serian las personas Marielena y Jesica, que quede en actas mis palabras, y otra cosa los Docentes de la Escuela de Grano de Oro muchos no comentan la situación que está pasando con la señora doña Amable, la documentación que ella había solicitado era para que se abrieran muchas situaciones internas que por esa documentación yo no voy hablar, no podemos hablar necesitamos el Concejo Municipal por favor para una investigación para una rendición de cuentas de la Junta pasada en la que estuvo esta señora doña Amable se lo pedimos por favor que nos colaboren en eso, y las amenazas hacia los funcionarios públicos por eso es que los profesores no vinieron ellos están asustados, yo admiro realmente a la profesora Reina por estar aquí, y tiene el apoyo de toda la comunidad y si tenemos que cerrar la Escuela de Grano de Oro, lo vamos hacer porque ella no está sola, y esas amenazas, esos miedos que les meten a los funcionarios públicos no es correcto, eso que hicieron de irse es totalmente una falta de respeto al menos lo veo yo así, ahí me disculpan y que queden en actas mis palabras.

**Sra. Yorlenny Elizondo:** Yo fui parte de la Junta de Educación que salió, puedo decir muchas cosas pero la verdad es que a veces uno mejor quedarse callado, quiero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



abogar claro por la compañera Reina, cuando estuve yo esos tres años, y luego cuando llego doña Ana muchos compañeros de Reina me decía Yorlenny no tenemos hojas, no tenemos resmas, porque la compañera doña Ana no quiere dar hojas para trabajar, hay muchas cosas que yo puedo decir y puedo hablar de doña Ana porque yo lo viví, me duele mucho que don Ignacio y doña Ana quieran mezclar a la compañera Reina en este problema porque ella se estaría viendo afectada como todos los docentes de esa Escuela, porque cómo es posible que se hagan gastos para unas cosas y para otras no, y yo lo digo porque yo lo viví, porque yo fui Vicepresidenta de la Junta de Educación de esa Escuela y muchas cosas pasan y nadie se da cuenta hoy lo digo delante de ustedes que me duele mucho ver que se manipulen las cosas de una forma muy feo, porque si pudo la directora haber hecho la reunión con los padres de familia, si lo pudo hacer pero era muy fácil y llegar y mandar una documentación donde los papás, pero es más fácil llegar y decirle a los padres de familia quieren participar en la Junta de Educación ella no lo dice, que bien lo pudo haber echo, y eso a mí me duele porque muchos papás que si querían participar, muchas gracias y que queda en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal:** Muy agradecido y con esto terminamos el Artículo Segundo, muchas gracias a los vecinos de Grano de Oro estaremos vigilantes a través del Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración don Randall Artavia que se lleve a cabo lo de la terna, y dependiendo de cómo lo presente la señora Directora el Concejo estaría votando de hoy en 8, ese miembro de la Junta de Educación y yo me comprometo el día siguiente a juramentar a la persona que sea electa.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTÍCULO TERCERO**  
**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL- REG. ARTURO**  
**RODRÍGUEZ MORALES**

**1. Recordatorio a Sesión Extraordinaria**

Primero recordarles que mañana miércoles 19 de enero, a las 4:30 p.m., hay Sesión Extraordinaria del Concejo para conocer, discutir y aprobar el dictamen y el Presupuesto Extraordinario 1 y su Plan Operativo, entonces mañana a las 4:30, aquí en el Teatro Municipal, ya esa sesión está convocada y el dictamen ayer la Comisión de Hacienda lo aprobó, no se va a ver hoy porque se conoce en la sesión del día de mañana.

**2. Indicaciones por posibles síntomas de gripe.**

Indicar si alguna persona tiene síntomas de gripe o tos, nos lo haga saber a la Presidencia para tomar las consideraciones del caso, los casos del Covid y sobre todo esta variante nueva que salió nos pone en alerta, informo que algunos miembros del Concejo hoy no están con nosotros porque tienen síntomas de gripe, no necesariamente es el Covid con la variante, pero por un tema de prevención mejor que no vengán a la Sesión del Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Nota firmada por el señor Juan Diego Brenes Araya, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero 2022.**

Deseando se encuentre bien, se solicita la aprobación de corta de 11 árboles tipo Jaul los cuales por medio del goteo y caída de ramas afectan directamente la vía pública y en caso de futura construcción representa un gran riesgo y afectaría cualquier edificación. Se realizó la inspección previa de Adrián Sánchez el cual hace referencia al documento UTGV-EXT-413-12-2021.

Dicha propiedad se encuentra ubicada en La Pastora, Santa Cruz de Turrialba, plano catastro 1-2708099 del cruce de La Pastora, 5 km Norte, contiguo a la entrada de la Finca Rincón del Toro.

Mediante dicha solicitud externo que como propietario del terreno estoy dispuesto a realizar la corta de los árboles y el aprovechamiento en el lugar y así evitar futuros accidentes futuros y minimizar al deterioro de la vía pública.

Tomar en cuenta que en la tramitología llevo aproximadamente 4 meses por lo cual agradezco la ayuda correspondiente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es que los árboles están sobre la calle, en la orilla, no están dentro de la propiedad y como el camino es municipal, el que debe dar la autorización es la Municipalidad o el Concejo según lo índico el MINAE, entonces la propuesta es que se dé la autorización siempre y cuando no exista ninguna reglamentación en contrario para que se puedan hacer la corta de estos árboles. Los señores Regidores que están acuerdo en aprobar la autorización y así tramitarla apegado al derecho y a los lineamientos del MINAE sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la solicitud que presenta el señor Juan Diego Brenes Araya con relación a la corta de los árboles, ubicados en La Pastora, Santa Cruz de Turrialba, 5 km Norte, contiguo a la entrada de la Finca Rincón del Toro, dicha aprobación se debe proceder apegado al derecho y a los lineamientos del MINAE. Aprobado por unanimidad.

**4. Circular No. STSE-0016-2022 firmado por Mariana Gómez Bolaños – Prosecretaria General a.i. – TSE, dirigido a Alcaldes Municipales, de fecha 13 de enero 2022.**

ASUNTO: Retiro de propaganda electoral en vías o lugares públicos.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2022**, celebrada el 13 de enero de 2022 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría –quien preside–, Max Alberto Esquivel Faerron, Luz de los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ángeles Retana Chinchilla, Hugo Ernesto Picado León y Zetty María Bou Valverde, que dice:

«**Se dispone:** Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano, y que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral la trasgresión a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y por intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes –según se trate de vías municipales o nacionales– y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con esta nota, se la hacemos llegar a la Capitana de la Policía para que en todas las vías municipales si hay propaganda sea de forma inmediata retirada. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este acuerdo del Tribunal Supremo de Elecciones a la Jefa de la Policía para que proceda de forma inmediata a retirar cualquier tipo de propaganda que este sobre vía municipales o en parques o en cualquier otro lugar que no conlleve la parte privada, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Circular No. STSE-0016-2022 del Tribunal Supremo de Elecciones a la Capitán Lucrecia Alvarado Pacheco – Jefe Delegación Policial de Turrialba, para que proceda como corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero 2022.**

Petición de documentos.

1) Solicito copia de fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los siguientes Reglamentos:

- a) Reglamento de Cajas Recaudadoras de Impuestos.
- b) Reglamento de la COMAD.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2) Solicito la información certificada, toda.

Notificaciones:

Correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se le traslada esto a la señora Secretaría para que le dé respuesta en tiempo y forma, junto con el señor Asesor Legal. Los señores Regidores que están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el ciudadano a la Secretaría Municipal del Concejo y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le den repuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por la señora Noemy Chaves Pérez – Exsecretaría del Concejo Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 14 de enero 2022.**

Hago de conocimiento, que a partir de mi jubilación el 01 de enero 2022, en el Departamento quedó pendiente una parte del archivo que lo debe realizar la funcionaria Maricruz Durán Alfaro, porque ella laboraba en este Departamento y al ser trasladada al Departamento de Censo y Catastro está pendiente.

También quedó pendiente pero estaba en trámite, el empaste de las actas, lo cual quedó a cargo de la funcionaria Jennifer López quien está supliendo el cargo interinamente.

Asimismo, hago entrega de los siguientes activos que me habían dado para realizar mi labor en mi casa porque debido al poco tiempo que disponía para transcribir debía continuarlas en mi casa:

Una Computadora que me dieron desde el año 2008, marca Toshiba Satellite Pro y su respectivo cargador.

Un maletín grande para guardar la computadora.

Un teclado ergonómico Microsoft.

Una grabadora Sanyo.

Una llave malla de 64 gb.

Además, en la Oficina se encuentra tres computadoras de escritorio y una computadora portátil marca Dell, latitude 3410.

Una computadora de escritorio instalada en el salón de sesiones y el equipo de sonido con todos sus accesorios.

Tres escritorios.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Tres teclados ergonómicos, quedan dos, uno fue colocado en el salón de sesiones.

Tres archivos y un mueble de metal para guardar documentos.

Tres teléfonos inalámbricos.

Tres pedales para transcribir.

Una grabadora pequeña, marca Panasonic, modelo RR-US550.

Una grabadora grande marca Sony.

Una impresora marca Kyocera.

Una fotocopidora marca Ricoh.

Tres abanicos marco Lasko — de torre

Dos abanico de pared Sankey

Un abanico pegado en el techo

Tres papeleras

Tres baterías UPS.

Una UPS dañada la cual fue entregada al Ing. Nelson Gamboa Calderón — Encargado Depto. Tecnologías de Información, el día 13 de enero 2022.

Cinco sillas de escritorio.

Material de Oficina (sellos, lapiceros, grapadoras, tintas, papel, lápices, etc.).

Un mueble pequeño de metal para calentar el papel.

Una cámara Web para las transmisiones de las sesiones municipales.

Una pintura de Jorge de Bravo.

Un mueble de metal para guardar resmas de papel.

Tres pares de audífonos.

Tres mouse ergonomic modelo No. EM500GPS.

Tres parlantes para computadora.

Le solicito con todo respeto proceder a solicitar al Ing. Nelson Gamboa Calderón — Encargado Depto. Tecnologías de Información, proceder al cierre del correo institucional a mi nombre.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los compañeros, compañeras, Administración y Concejo Municipal por haberme brindado tanto cariño y amistad durante estos 41 años de labor en esta Honorable Institución, la cual llevaré por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



siempre en mi corazón y a cada uno de ustedes, me retiro llena de orgullo porque siempre di lo mejor de mí como persona y como compañera. Un sincero abrazo y estoy para servirles en todo lo que está a mi alcance.

**Se incorpora en el acta.**

**7. Nota firmada por el señor Efraín Barros Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022.**

Solicitud de documentos.

1) Copia de estudio técnico realizado por el Sr. Mario Pérez Rojas, encargado de Recursos Humanos para la creación de la plaza laboral, Reclutamiento y Selección de Personal.

2) Copia de documento de concurso interno para optar por la plaza de Reclutamiento y Selección de Personal.

3) Copia de nombre de las personas que participaron en este concurso interno para optar por el puesto de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

4) Copia de documentos de realización de concurso externo para optar por la plaza laboral Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

5) Copia de nombres de las personas participantes en el concurso de para la plaza laboral de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal

6) Copia de calificaciones obtenidas por los oferentes, cada uno de ellos en el concurso interno para optar por la plaza laboral de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

7) Copia de calificación obtenida por cada participante para optar por la plaza laboral de Reclutamiento y Selección de Personal, concurso externo.

8) Copia de acción de personal del actual funcionario que ocupa la plaza laboral Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal la cual contiene el número de concurso externo, según oficio RH-JMS-007-2021 firmado por el Sr. José Mario Murillo Solano actual Encargado de Recursos Humanos.

9) Solicito certificación de toda la documentación solicitada.

10) Notificaciones

Correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos a la señora Alcaldesa Municipal en funciones o a quien ocupe el puesto de Alcalde, para que cumpla en darle una respuesta y le envíe copia del mismo al Concejo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con el mismo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i. para que brinde respuesta al ciudadano y envíe copia al Concejo Municipal de la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota firmada por el señor Efraín Barros Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero del 2022.**

De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales solicito lo siguiente:

- 1) Copia de los atestados del funcionario que actualmente ocupa la plaza laboral Encargado de Recursos Humanos de este municipio.
- 2) Copia de concurso interno para optar por la plaza laboral Encargado de Recursos Humanos.
- 3) Copia de nombres de participantes y calificación obtenida por cada uno para optar por la plaza Encargado de Recursos Humanos.
- 4) Copia de acción de personal del funcionario que actualmente ocupa la plaza laboral Encargado de Recursos Humanos.
- 5) Solicito certificación de la documentación aquí solicitada.

Responder al correo electrónico:

[efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por ser un tema de la Administración se le envía para que conteste en tiempo y forma la señora Alcaldesa en funciones o a quien ocupe el puesto de Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviárselo a la Alcaldía sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el ciudadano Efraín Barrios Sánchez a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i. o a quien ocupe el puesto de Alcalde, para que le dé respuesta al señor Barrios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Oficio No. UAI-MT/08-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, de fecha 17 de enero 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Asunto: Comunicación de estudio**

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Interna, de acuerdo con su plan de trabajo para el año 2022, efectuará un estudio denominado "Proyecto de prevención de la corrupción", para los periodos correspondiente del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021, periodo que se ampliará de considerarse necesario; el objetivo es "Determinar si la Municipalidad ha definido e implementado mecanismos de prevención de la corrupción en su gestión municipal".

Cabe indicar que dicho estudio se realizara en coordinación con el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, según Oficio No. DFOE-LOC-0045 del 07 de enero del 2022, remitido con copia a su despacho. Ver archivo adjunto.

Por lo anterior, mucho estimaré que se facilite a este personal de Auditoría la información que requiera, en general, toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el estudio asignado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces esto es igual, para una información al Concejo y al señor Alcalde para que se realicen estos informes y análisis sobre el Plan de Auditoría para fiscalizar y visualizar los procesos del 1° de enero del año 2020 al 31 de diciembre del año 2021. Los señores Regidores que están de acuerdo en darnos por informados y a la vez solicitarle a la Administración se le facilite toda la información que requiera la Auditoría Municipal para este informe según la nota que envió la Contraloría General de la República que aquí la muestro, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Administración, asimismo le facilite a la Auditoria toda la información requiera. Aprobado por unanimidad.

**10. Oficio No. RHDPZ-016-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido a Efraín Barrios Sánchez, de fecha 18 de enero 2022.**

Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado al Concejo, el cual traslado al departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio SM-1285, les informo lo siguiente, que los casos que su persona menciona que se le entrego acciones de personal en lugar de los contratos de dedicación exclusiva solicitado, se deben a que en el expediente personal de cada funcionario lo que consta es la acción de personal, por ende, si su persona lo desea tendría que volver a enviarle la información enviada en el oficio RHDPZ-100-2021.

Por lo que quedo atento a sus indicaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto era sobre los Pluses Salariales. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle igual esta comunicación a don Efraín Barrios Sánchez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladarle el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos al ciudadano Efraín Barrios Sánchez en respuesta a nota. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. DSC-002-22 firmado por Michael De La O Mora, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de enero 2022.**

Sirva la presente para saludarles esperando se encuentren muy bien, a la vez solicitarles se me conceda permiso para utilizar un monitor Dell de los que entiendo fueron donados tiempo atrás, esto con el fin de utilizarlo en la oficina de Seguridad Ciudadana y proyectar en el mismo, las cámaras instaladas recientemente en el cantón.

El número de serie que registra el monitor es el S/N: CN-OFPO4F-72872-5A5-A03M-A00 con service tag 9XQYW42, es de color negro. El mismo se encontraba en la oficina de T.I. bajo la custodia del Ing. Nelson Gamboa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto lo tiene que ver la Comisión de Mermas, entonces que la Comisión de Mermas se reúna y decida si se le facilita este monitor al Departamento de Seguridad Ciudadana para que puedan usarlo, que esta donado, pero que lo vea la Comisión de Mermas. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este tema a la Comisión de Mermas para que lo resuelva y de buena manera den un dictamen al Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Que la Comisión Municipal de Mermas proceda a reunirse y posteriormente brinde un dictamen al Concejo en respuesta a la solicitud del señor Michael De La O Mora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio No. UGV-ASQ-001-2022 firmado por Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – UGV, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de enero 2022.**

**Asunto: Solicitud de incorporación de nuevos códigos y actualización de caminos**

Como parte de los requisitos emitidos por el Ministerio de obras Públicas en el oficio SPS-PEMIST-2021-320, donde informan el procedimiento requerido para llevar a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cabo la actualización e inclusión de caminos en el Registro Vial, les informamos que se requiere un acuerdo del Concejo Municipal, para la inscripción de los caminos dentro del cantón en el Registro Vial. “Para ello es indispensable la presentación de la documentación en tiempo y forma, según lo solicitado por el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decretos No. 40137-MOPT; así como del Manual de Especificaciones Técnicas para realizar el Inventario y Evaluación de la Red Vial Cantonal, Decreto No. 38578-MOPT”. (lo subrayado pertenece al texto original del oficio).

Les solicitamos tomar un acuerdo para realizar la inscripción de nuevos caminos y o actualizaciones, en el cual se debe **indicar que los siguientes caminos son públicos y se requieren inscribir en el inventario oficial de la red vial cantonal.**

Camino:

- (Ent C331) La Fuente - La Cuenca, código 3-05-332
- (Ent RN415) Las Parcelas - Escuela de Oriente código 3-05-333
- (Ent C32) La Fuente - La Fuente Abajo código 3-05-334
- (Ent C77) Torito - (Ent C29) Reforma -la Pradera código 3-05-335
- (Ent C125) El Progreso - Los Hernandez código 3-05-336
- Calles Urbanas – Cuadrantes - Piedra Grande de Aquiares, código 3-05-337
- (Ent C04) San Juan Norte - Calle Nájera código 3-05-338
- (Ent C04) Los Navarro - (Ent C.148) Tajo Rosemownth, código 3-05-339
- (Ent N230) Santa Cruz -Cementerio - Hotel Guayabo Lodge, código 3-05-340
- (Ent N230) Los Aguilar - La Domínica Santa Rosa, código 3-05-341
- (Ent C008) El Carmen - (Ent C.08) El Alto, código 3-05-342
- (Ent RN 413) Barrio Araya Pacayitas - Camino Emilio, código 3-05-343
- (Ent C77) Cinchona - Los Calvo, código 3-05-344
- (Ent C015) Santa Cristina - Parcelas la Unión, código 3-05-345
- (Ent C007) Silencio - (Ent C.007) Silencio Arriba, código 3-05-346
- (Ent C34) Líbano - (Ent C77) Los Gutiérrez, código 3-05-347
- (Ent RN10) Santa Lucia - (Ent RN10) Turrialtico, código 3-05-348
- (Ent C47) Tuis - Ruiz – Vargas, código 3-05-349
- (Ent RN41) San Juan Sur - Los Monge, código 3-05-350
- (Ent C.12) Tres Equis - La Guaria, código 3-05-351
- (Ent C.85) Noche Buena - Iglesia Evangélica, código 3-05-352
- (Ent RN414) Grano de Oro - Mata de Café
- Calles Urbanas – Cuadrantes - Aquiares Centro, código 3-05-223
- Calles Urbanas – Cuadrantes Santa Rosa Centro, código 3-05-223.
- (ENT.N.230) Santa Rosa. - plaza de Aquiares, código 3-05-065
- (ENT.N.230) El Carmen - (ENT.N.230) Misión, código 3-05-062.
- (ENT RN 414) Platanillo garaje de Buses- (ENT RN 414) EBAIS, código 3-05-271

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión el indicar que estos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



caminos son públicos y por consiguiente se inscriban en el Inventario Oficial de la Red Vial Cantonal y así se comunique a la Junta Vial y al MOPT sirvan hacerlo levantando su mano, vota don Yorman, aprobado por unanimidad, votó don Yorman Guillen en lugar de doña Flora Solano, se dispensa el trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el mismo y por lo cual aprobarlo por el fondo indicando que son caminos públicos según el informe de la Junta Vial Cantonal en el Oficio 001-2022 e incluirlo en el Inventario Oficial de Red Vial Cantonal y así comunicarlo a la Jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al MOPT sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, reitero voto el Regidor Yorman Guillen Salazar en lugar de doña Flora Solano Salguero.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Inscribir en el Inventario Oficial de la Red Vial Cantonal, los caminos que mencionan el Oficio No. UTGV-ASQ-001-2022 suscrito por Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – UTGV. Comuníquese a la Junta Vial y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con un permiso de la Presidencia).

**13. Oficio No. AL-CJ-22.398-1422-2022 firmado por la Licda. Marcia Valladares Bermúdez – Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de enero 2022.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.398**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el Proyecto de Ley: **Expediente N° 22.398 “LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE.”**.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la Institución que usted representa. Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **“...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa (Comisión de Asuntos Jurídicos).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Yorman Guillen Salazar, para que analice el proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar, en lugar de la Regidora Solano Salguero, que no se encuentra en su curul con un permiso de la Presidencia).

**14. Oficio No. HAC-802-2021-2022 firmado por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 14 de enero 2022.**

Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitirle a todas las municipalidades la consulta del Expediente N.º 22.802, “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA COBRATORIA”, el cual le adjunto.

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2257, 2243-2258, o a la direcciones electrónicas: [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [victoria.vicente@asamblea.go.cr](mailto:victoria.vicente@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con un permiso de la Presidencia)).

**15. Oficio No. CPEM-092-2021 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 13 de enero 2022.**

**ASUNTO: Consulta dictamen Proyecto 20.814**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 59, aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía artículo 137, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el dictamen del proyecto “LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES”, expediente 20.814 el cual se anexa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0005-2022 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director – Departamento Secretaría del Directorio – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 12 de enero 2022.**

**ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)**

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Oficio No. MT-CMAL-004-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de enero 2022.**

**Respuesta a oficio: SM-1380-2021.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Según Acuerdo tomado mediante Sesión Extraordinaria número 043-2021, del día 20 de diciembre del 2021, el cual corresponde al tomado luego de la atención del representante de la Asociación de Bienestar de la Cruzada de La Suiza, siendo el Lic. Alejandro Porras Hernández, quien expone de manera amplia, la situación actual del lugar.

El acuerdo expresamente indica:

“Comisionar al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo, para que se reúna con el Lic. Alejandro Porras Hernández y posteriormente presente un informe al Concejo sobre lo analizado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”

Debo indicar que, en el acto, al terminar la exposición del Lic. Porras, procedimos a conversar de manera formal sobre las inquietudes, llegando al acuerdo de remitir información adicional vía telefónica respecto al asunto.

Entre ello, se menciona de que existen posibilidades de que se haya construido en terrenos que han sido declarados como inhabitables por su cercanía- en apariencia- con un río. Dicha situación no puede ser determinada por este Asesor en virtud de ser un asunto técnico que debe atender la Oficina Local de Gestión de Riesgos, y en caso de que lo indicado sea información veraz, proceder conforme corresponde.

Ahora bien , sobre el tema de las mediciones, calle pública y demás, es importante aclarar que se han hecho varios estudios por parte de funcionarios municipales, así como se ha prestado colaboración por parte de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, suscrito por la Ing. Gabriela Lacayo Zelaya, bajo el oficio número ATFCM-022-2019, de fecha 24 de setiembre del año 2019, que en un apartado de sus conclusiones indica que no se invaden áreas municipales, que fue una de los varios supuestos que han surgido con el tema.

Asimismo, manifiesta expresamente que la infraestructura de la calle pública, entiéndase asfaltado y canalización de aguas, no finaliza conforme al último lote construido. Desconociéndose las razones de tal circunstancia. Para este Asesor, el asfaltado o no, así como demás componentes paralelos a una calle, no confirman o dejan de confirmar el supuesto de calle pública.

Se informa también, por parte de la Alcaldía Municipal, que ya se cuenta con el equipo topográfico necesario para el levantamiento de las medidas en el sitio.

Es por lo anterior, que recomiendo al Concejo Municipal:

1. Recordar a la Administración para que, por medio de sus departamentos, realicen las mediciones en el sitio y copiar al Concejo Municipal de los informes rendidos.
2. Solicitar a la Oficina Local de Riesgo, informe al Concejo sobre la aparente construcción en inmuebles declarados inhabitables.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que es muy claro lo que ahí se pide, no hay mayor discusión sobre el tema y se incorpora el informe totalmente en el acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe del Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la Asociación de Bienestar de la Cruzada de La Suiza para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad.

**18. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-41B-03-2022 firmado por Sergio Chavarría Campos – Sub Jefe de Delegación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.**

Por este medio me permito saludarle y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco de modelo preventivo de gestión policial de la Fuerza Pública, y como parte del proceso de la planificación de la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad", se deben de realizar unas mesas de articulación local para este 2022. Con el propósito de generar e implementar líneas de acción esto mediante la apreciación situacional del territorio (Cantón de Turrialba).

Solicitó de sus buenos oficios con el fin de poder agendar una reunión entre el Consejo Municipal, Gobierno local, Director Regional de Cartago comisionado Raúl Rivera Bonilla, Jefatura inmediata de la Delegación Cantonal de Turrialba, Capitán Lucrecia Alvarado Pacheco, y Programas Preventivos Policiales de Cartago, esto para poder acordar los supra indicados dentro de fechas más próxima posible.

Adjunto correos para lo que corresponde: [direccionregionalr3@fuerzapublica.go.cr/](mailto:direccionregionalr3@fuerzapublica.go.cr/)  
[delegacion.turrialba@fuerzapublica.go.cr/](mailto:delegacion.turrialba@fuerzapublica.go.cr/)  
[programaspreventivosr3@fuerzapublica.go.cr](mailto:programaspreventivosr3@fuerzapublica.go.cr/)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a hacer 2 cosas, como las audiencias yo las puedo dar en atención de vecinos hasta el mes de febrero, vamos a pedir que la Comisión de Seguridad vea esta audiencia, don Randall, pero a la vez indicamos que una de las sesiones del mes de febrero se la daremos a la Policía para que ellos también puedan articular con el Plenario del Concejo, pero que la Comisión de Seguridad vaya avanzando con el mismo don Randall. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder de esa forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ministerio de Seguridad Pública a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana para que analicen lo descrito en la nota. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se traslada al Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal con el objetivo de agendar en el mes de febrero audiencia para la atención a personeros de la Delegación de la Fuerza Pública Turrialba

**19. Nota firmada por los vecinos de San Juan Norte, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.**

**Asunto: Intervención en el estado del camino conocido como entrada Rosemon, San Jun Norte.**

Estimado señores y señoras del Consejo Municipal, sirva la presente para hacer de su conocimiento la situación actual que enfrentamos los vecinos de nuestro vecindario con respecto al mal estado que presenta el camino (vía pública perteneciente a esta municipalidad), por donde debemos transitar diariamente en diferentes ocasiones al día.

El camino es de lastre y propiamente en la entrada presenta una pendiente pronunciada que provoca que las lluvias se lave el material y se generen desniveles y surjan los surcos conocidos como zanjas en medio del camino, dificultando he incluso imposibilitando algunas veces el acceso en vehículos y poniendo en riesgo a los vecinos que acceden caminando incluyendo escolares y adultos mayores por riesgo a una caída por lo suelto del material o a ser impactado por un vehículo que realice una maniobra de evasión para no caer en los huecos de la vía.

Los vehículos tipo automóviles patinan afectando más el camino, o por los desniveles pegan en las piedras ocasionando daños considerables a los vehículos de los vecinos.

Además, el material es arrastrado a la vía principal (que se encuentra asfaltado), por las aguas de lluvia poniendo en un riesgo inminente a transeúntes y conductores en general, ya que esta entrada se encuentra en una curva donde lógicamente si un conductor debe realizar una maniobra de freno por alguna situación que lo amerite derrapara y sin lugar a duda ocasionará un accidente.

Por lo anterior es que deseamos apelar y solicitar a este estimable consejo municipal la pronta intervención en este tramo de la vía asfaltándolo desde la entrada principal hasta donde sea posible, para evitar mayores daños de los ocasionados a los vehículos de los vecinos y en el peor de los casos, pero con muchas probabilidad un accidente que llegue a cobrar la vida de alguno de nuestros conocidos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Adjuntamos fotografías del tramo de la vía en mención, sin embargo, hacemos la invitación para que según su criterio puedan visitar en sitio y conocer con sus propios ojos la problemática a la que nos enfrentamos.

La ubicación específica del tramo de camino al que hacemos referencia es 150mts norte de la escuela de San Juan Norte, entrada a mano izquierda.

Con el deseo de que se acoja y se reciba con la urgencia que requiere para evitar mayores prejuicios para los vecinos, firmamos los usuarios diarios de esta vía.

Guillermo Loaiza: Teléfono: 2556-2653

Andres González: Teléfono: 8960-7599

Correo: [newblood41@hotmail.com](mailto:newblood41@hotmail.com)

**SE ACUERDO:**

Trasladar esta nota presentada por los vecinos de San Juan Norte a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i. y al Ing. Julio Mora Solano – Jefe del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realicen una inspección y evaluación y posteriormente le brinde la respuesta al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**20. Oficio No. MT-CMAL-003-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de enero 2022.**

**Respuesta a oficio: SM-1389-2021.**

Según acuerdo tomado por este Concejo Municipal, respecto al asunto de la Procuraduría de la Ética Pública, así como la causa llevada contra el Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa, en la que se nombró un órgano director conformado por personas no funcionarias de la Municipalidad de Turrialba, debo manifestar que se les ha hecho reiteradas consultas de manera verbal, telefónica e incluso por correo electrónico, sin recibir respuesta alguna.

Al respecto, se envió el día de hoy, un correo nuevamente consultando sobre lo anterior.

Aclaro, que este Asesor no puede determinar cuál debe ser la resolución del mismo, en vista de que no conformo el Órgano Director.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces aprobar el informe del Asesor Legal para que esto quede claro y se le envié a la Procuraduría de la Ética Pública, si no quieren decir nada ya no es culpa de nosotros y ya el Asesor hizo su trabajo, antes de que la Procuraduría nos diga, le estamos nosotros contestando. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y trasladárselo a la Procuraduría de la Ética Pública e indicando que el Regidores Walding Bermúdez no está en su curul, se está absteniendo de participar, que así conste en actas y que votaría o participa en este tema el Regidor Yorman Guillen Salazar. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe y trasladárselo a la Procuraduría de la Ética Pública sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, 6 votos a favor y 1 en contra de la Regidora Flora Solano Salguero el tema de declararlo en firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, se traslada a la M.Sc. Johanna Masis Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Acuerdo en firme con 6 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Solano Salguero). (Votó el Reg. Guillen Salazar, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, quien se abstiene de votar).

**21. Oficio No. MT-CMAL-006-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de enero 2022.**

Respecto al traslado del oficio SM-1381-2021, tomado en sesión extraordinaria 043-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, respecto al asentamiento NEDA- San Pablo de Tres Equis.

Específicamente se solicita rendir informe sobre los alcances de la ley 7755, que se denomina:

“Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional,”, la cual tiene por objeto regular lo relacionado con el otorgamiento, distribución, y buen uso de las partidas específicas, cargadas a los presupuestos ordinarios o extraordinarios de la República. Que inicia desde el artículo primero, desarrollando conceptos referentes a las partidas específicas. Mismas que deben ser aprobadas por la Asamblea Legislativa, con base a la propuesta que presente el Poder Ejecutivo.

“Entiéndase por partidas específicas el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales. Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos, programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del desarrollo comunal, local, regional y nacional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la cultura. Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.”

Como ya es conocido, las Municipalidad son beneficiarias de las partidas citadas. Tal y como lo indica el artículo 2. Beneficiarios.

Sobre el procedimiento para su asignación, el artículo 4, lo define con claridad de la siguiente forma:

“Artículo 4º- Procedimiento. El procedimiento para asignar y entregar partidas específicas se ajustará a los siguientes lineamientos:

- a) Por medio de una comisión mixta Gobierno-Municipalidades, se definirá anualmente la distribución de esos recursos por cantones, según los criterios de población, pobreza y extensión geográfica.
- b) Para los fines del inciso anterior, los Ministerios de Hacienda y de Planificación y Política Económica publicarán en La Gaceta durante el mes de enero de cada año, el porcentaje de los presupuestos públicos, como cifra indicativa, que se destinará a partidas específicas en el año inmediato siguiente.
- c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.
- d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior.
- e) Las municipalidades coordinarán y apoyarán la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas; estarán dirigidos a sus propios funcionarios y los de las entidades privadas idóneas para administrar los fondos públicos.
- f) Los concejos municipales y concejos de distrito activarán los espacios y mecanismos participativos de los proyectos, programas y obras por financiar o cofinanciar con partidas específicas.
- g) Para facilitar el proceso de selección de los proyectos, los programas y las obras prioritarias, así como para promover la participación popular de las comunidades en la asignación de los recursos provenientes de partidas específicas, los Concejos de Distrito, referidos en el artículo 63 del Código Municipal, definirán los proyectos y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las obras que serán proyectos, programas y obras financiados con las partidas específicas, el Concejo estará integrado, además, por un representante de cada una de las entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos, representativas del distrito, designado por la entidad respectiva. El reglamento deberá regular lo relativo a convocatorias, lugar y fechas de las reuniones, votaciones, confección de actas, registro de asociaciones y organizaciones en general calificadas como idóneas para administrar fondos públicos; así como los demás extremos relacionados con la legitimidad de la representación de las organizaciones y la validez de los acuerdos adoptados por el mencionado Concejo y deberá garantizar una efectiva participación popular en él.

h) Para los fines anteriores, el Poder Ejecutivo, mediante el decreto que promulgue anualmente sobre la cifra indicativa referida en el inciso b) del presente artículo, deberá señalar la cifra correspondiente a cada cantón, de acuerdo con los parámetros socioeconómicos y demográficos definidos en el artículo 5 de esta ley.

i) Cada municipalidad deberá distribuir el monto asignado al cantón en partidas específicas, en forma equitativa para cada distrito, en estricta conformidad con los parámetros de población, extensión geográfica y pobreza, así como con los porcentajes asignados en cada caso, todo de acuerdo con el párrafo primero del artículo 5 de la presente ley.

j) Las entidades privadas que, en definitiva, sean las beneficiarias o ejecutoras de los proyectos o programas, deberán inscribirse previamente en el registro especial que, para el efecto, llevará el Ministerio de Hacienda, por medio de su oficina de control de partidas específicas. Asimismo, deberán obtener de la municipalidad respectiva la calificación de entidad privada idónea para administrar fondos públicos.”

Sobre la duda en específico, la cual corresponde a las asignaciones para combustible, es permitido por la desarrollada ley, que los municipios utilicen para compra de combustible, y brindar mantenimiento a la maquinaria municipal. Siempre y cuando se cumplan con dos supuestos:

1. Deben tener 3 o más años de encontrarse en la cuenta.
2. Contar con el refrendo de la CGR.

El artículo 7 de la ley 7755, indica:

Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:

a) Los recursos originados en partidas específicas serán girados directamente por la Tesorería Nacional a favor de cada municipalidad o de las entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos, sin intermediarios ni gestores. Los servidores públicos responsables de girar tales recursos, que faciliten a terceros realizar dicha función, cometerán el delito de incumplimiento de deberes tipificado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el Código Penal; además, incurrirán en falta grave para los fines de la sanción laboral o estatutaria que debe imponérseles.

b) Todos los recursos girados sin excepción y expresados en forma bruta, serán depositados en una cuenta especial, separada de los fondos comunes de la municipalidad o de la respectiva organización no gubernamental; contra esa cuenta se girará de acuerdo con el avance de la obra o la ejecución del programa.

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.

Antes de aplicar la variación del destino a los saldos citados en el párrafo anterior, las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por la Contraloría General de la República.”

Quedando claro, la posibilidad de utilizar los saldos para un fin distinto al original, como lo es la compra de combustibles y mantenimiento de maquinaria. Siendo que en el informe que rendirá la Alcaldía Municipal, este Concejo Municipal podrá verificar el cumplimiento de lo indicado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muy bien ahí indica el procedimiento con el tema de las partidas, ahí está clarísimo, o sea no estamos inventando el agua tibia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del señor Asesor Legal y dejarlo en las actas y enviárselo a todos los Síndicos para que sepan de que se trata cuando se quitan lo de las partidas o los sobrantes más bien de las partidas, repito que se le envié a todos los Síndicos sirvan hacerlo levantando su mano.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Trasládese a los Síndicos(as) Propietarios y suplentes. Aprobado por unanimidad.

**22. Expediente 21-022888-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

Exp: 21-022888-0007-CO

Res. N° 2022001045



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del catorce de enero de dos mil veintidós.**

Recurso de amparo que se tramita en expediente número **21-022888-0007-CO**, interpuesto por **EFRAÍN BARRIOS SÁNCHEZ**, cédula de identidad **0301820501** contra la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**.

Resultando:

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno, el recurrente interpone recurso de amparo contra el Concejo de Turrialba, y manifiesta que el uno de octubre de dos mil veintiuno presentó una nota ante el recurrido en la que solicitaba lo siguiente:“(...) Aparentemente dos funcionarios de esta municipalidad fueron denunciados ante los Tribunales de Justicia de Turrialba, por aparente falsificación de firmas del máximo jerarca administrativo y sellos en documentos 1) Solicitudes: Solicito copia de número de expediente judicial en caso de ser cierto lo indicado. Solicito copia de resultados o en qué estado se encuentra la investigación. (...)”. Acusa que, a la fecha de interposición de este recurso no ha obtenido respuesta para su requerimiento, lo que estima lesivo del artículo 27, de la Constitución Política. Por lo anterior, solicita que se acoja el recurso con sus consecuencias.
2. Por resolución de las trece horas con once de noviembre de dos mil veintiuno, se dio curso al presente asunto y se requirió informe al Presidente del Concejo de Turrialba.
3. Informa bajo juramento Arturo Rodríguez Morales, en su calidad de Presidente del Concejo de Turrialba, que en sesión ordinaria número 075-2021 del cinco de octubre de dos mil veintiuno se dispuso trasladar la nota del recurrente al Alcalde de Turrialba, con el fin de que procediera a atenderla. Agrega que dicha remisión se hizo por medio del oficio número SM-1036-2021, que fue puesto en conocimiento del interesado el quince de octubre de dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, considera que la petición del amparado sí fue debidamente tramitada, de ahí que pide que se desestime el recurso.
4. Por resolución de las diez horas con dieciocho minutos del veinte de diciembre de dos mil veintiuno, el Magistrado instructor del presente asunto tuvo por recurrido al Alcalde de Turrialba, y le confirió audiencia sobre los hechos alegados por las partes.
5. Informa bajo juramento Luis Fernando León Alvarado, en su calidad de Alcalde de Turrialba, que es cierto que mediante oficio número SM-1036-2021 se le remitió copia del oficio presentado por el recurrente. Indica que se envió al correo electrónico del accionante el oficio número MT-DA-LFLA-895-2021 del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, por el que se le brindó



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la información solicitada. Por lo expuesto, solicita que se desestime el recurso.

6. En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta el Magistrado **Salazar Alvarado**; y,

**Considerando:**

- I. **Objeto del recurso.** En el presente asunto, el recurrente alega que no ha obtenido respuesta para la gestión que presentó ante la Municipalidad de Turrialba el uno de octubre de dos mil veintiuno.
- II. **Hechos probados.** De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:
  - a) El uno de octubre de dos mil veintiuno, el recurrente presentó una nota dirigida al Concejo de Turrialba en la que requería la siguiente información: "(...) Aparentemente dos funcionarios de esta municipalidad fueron denunciados ante los Tribunales de Justicia de Turrialba, por aparente falsificación de firmas del máximo jerarca administrativo y sellos en documentos 1) Solicitudes: Solicito copia de número de expediente judicial en caso de ser cierto lo indicado. Solicito copia de resultados o en qué estado se encuentra la investigación. (...)" (prueba aportada por el recurrente)
  - b) En la sesión ordinaria número 075-2021 del cinco de octubre de dos mil veintiuno, el Concejo de Turrialba dispuso trasladar la nota del recurrente al Alcalde del cantón, con el fin de que procediera a atenderla. Lo anterior, fue informado al accionante mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2021 (informe y prueba de la autoridad recurrida).
  - c) Mediante correo electrónico del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el Alcalde de Turrialba remitió al recurrente el oficio número MT-DA-LFLA-895-2021 del diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, por el que se le otorgó la información que había solicitado (informe y prueba de la autoridad recurrida).
- III. **Sobre el fondo.** El artículo 27, de la Constitución Política, protege el derecho de petición y pronta respuesta, el cual ha sido entendido que la posibilidad que tiene toda persona de plantear una solicitud de información ante una autoridad pública, y la respectiva obligación de responderla dentro de un plazo razonable. En el caso concreto, el recurrente cuestiona precisamente una vulneración a lo dispuesto por el numeral antes mencionado, debido a la falta de respuesta a la gestión que planteara ante el Concejo de Turrialba el uno de octubre de dos mil veintiuno. En su informe, el Presidente de ese órgano explica que en sesión número 075-2021 del cinco de octubre de dos mil veintiuno, el Concejo de Turrialba dispuso trasladar la nota del recurrente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



al Alcalde del cantón, lo que fue puesto en conocimiento del tutelado mediante correo electrónico del quince de octubre de dos mil veintiuno. Por su parte, el Alcalde de Turrialba acepta que recibió la nota del tutelado, pero aclara que procedió a responderla mediante el oficio número MT-DA-LFLA-895-2021, 1 que fue notificado al interesado por correo electrónico el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno. Ahora bien, con vista en lo expuesto, la Sala considera que en el presente asunto no existe lesión a lo dispuesto por el numeral 27 Constitucional, pues de la prueba y los informes rendidos bajo juramento por los recurridos, se denota que la petición del amparado fue atendida antes de la interposición de este amparo. Así, en razón de lo anterior, el recurso debe desestimarse.

**IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

**Por tanto:**

Se declara sin lugar el recurso.-

**Se da por enterado el Concejo Municipal**

**23. Audiencia al señor Albino Vargas Barrantes y a la Junta Directiva ANEP –  
Municipalidad Turrialba.**

Informarle al Concejo que don Albino había solicitado según el acta 089 audiencia y como no hay audiencias en estos días hasta febrero, La Presidencia en mis funciones como Presidente y como soy el que creo la agenda le informo al Concejo que en la Sesión de hoy en ocho, en la del 25 de enero vamos a darle la audiencia a don Albino en la Sesión Ordinaria, por 15, máximo 20 minutos, solamente para que el Concejo este informado. A don Albino Vargas y a la ANEP, viene hablar sobre el tema de la Convención según la nota que está en el acta.

**ARTÍCULO CUARTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 18 de enero 2022, a las 3:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda – quien preside  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Colegio de Santa Teresita

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Colegio de Santa Teresita**

Aracelly Quesada Jiménez

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a los señores Directores de los respectivos Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Comisión Especial para el análisis del dinero sustraído del CDR Turrialba**

Acuerdos tomados por los integrantes de la Comisión Especial el día 13 de enero de 2022, en su saber:

Mirania Díaz Sojo  
Marco Abarca Castro  
Francisco Castro Murillo  
Sandra Jiménez Ortiz  
Ana Yubel Calderón Loaiza

La presidencia de esta Comisión informa que se dirigió al Banco Nacional en aras de solicitar se le facilitara un correo electrónico y nombre del gerente general de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dicho banco para dirigirle un oficio solicitándole recibir en su oficina a los representantes de esta Comisión para conocer los mecanismos llevados a cabo por el banco para permitir el acceso a los funcionarios administrativos a las cuentas del CCDR Tlba, pero después de una espera, se le indica que no le pueden dar ningún tipo de información ya que es un asunto confidencial, que únicamente lo harán a través del presidente del CCDR Tlba, por lo que solicitamos respetuosamente a este honorable Concejo Municipal le solicite inmediatamente a la Junta Directiva del CCDR Tlba, a su representante legal el Máster Carlos Hidalgo Flores-Presidente, que envíe una nota inmediata al Banco Nacional donde se solicite se facilite una copia de la respuesta al Oficio N° C.C.D.R.T. 2018-463 con fecha 26 de septiembre 2018 emitida por el CCDR Tlba, o bien en su defecto nos brinde un informe detallado del proceso de autorización para acceso a los funcionarios administrativos a las cuentas del CCDR Tlba, de la asignación de token a dichos funcionarios y representante legal de ese entonces de la Junta Directiva.

Además, esta Comisión acuerda:

- a. Citar a reunión a la Señora Yoheidy González Artavia expresidenta del CCDR Tlba el día miércoles 26 de enero a las 3:30pm en la Municipalidad de Turrialba.
- b. Citar a reunión al Presidente del CCDR Tlba actual Mag. Carlos Hidalgo Flores el día viernes 28 de enero a las 3:30pm en la Municipalidad de Turrialba.
- c. ¿Consultarle al Concejo Municipal porqué si como jerarcas quienes por acuerdo unánime le solicita a la Auditora Interna Municipal que investigara los hechos y le apoyó aprobando la contratación de un abogado, ésta no le envió al Concejo los resultados de dicha investigación?
- d. Solicitarle al Concejo Municipal por escrito a la Auditora Interna Municipal haga entrega a esta Comisión creada por este Concejo los documentos solicitados y se considere a este Concejo y sus representantes como parte del proceso

**(F) Mirania Díaz Sojo, Marco Abarca Castro, Francisco Castro Murillo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Sandra Jiménez Ortiz.**

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** La Comisión está haciendo un estudio como lo indique en Sesiones anteriores, exhaustivo, estamos muy comprometidos en hacer las cosas de la mejor manera posible para llegar a conclusiones en favor de los justo consideramos, citamos a los representantes omití por ahí, pero después viene el dictamen, este jueves vamos a reunirnos con la Expresidenta de la gestión 2018, la Dra. Ileana Castro, que es donde se inicia el proceso con el banco para solicitar los cambios a la tecnología, el token y los accesos, ya que como bien leímos en un dictamen anterior, el Banco no responde en como los funcionarios van a tener acceso, sino que se llamaron, firmen y toman el token, entonces nosotros queremos indagar como fue ese proceso de esa gestión, a doña Yoheidy González, porque queremos conocer ya que la Junta Directiva sí recibió el informe de la señora Auditora y los resultados de la investigación del abogado contratado, consta en las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



actas que lo vamos a ver el jueves ya tenemos los documentos que la Junta se reúne, hacen salir a los funcionarios, pero no hay constancia en el Acta a que acuerdos llegaron ni nada, el sobre se extravió por seis meses, la investigación del abogado, esa relación de ellos y aparece en el mes de febrero del 2021, entregado por la Exsecretaria, entonces queremos saber con doña Yoheidy que pasó en esa Sesión Extraordinaria, porque en ese documento y según algún otro informe que nos entregó la Auditora, la Auditora claramente indica que debe de crearse un órgano y un proceso a la funcionaria administrativo para que responda ante el hecho incurrido y también queremos saber con ella porque ese sobre se lo llevaron, porque 6 meses y la Exsecretaria lo trae en el mes de febrero a esta Junta actual, ellos lo leen y le responden a la Auditora que van a proceder según las posibilidades de la Junta actual, este Concejo al cabo de 2,3 sesiones, acuerdan por unanimidad indicarles al Comité de Deportes actual aplicar la recomendación de la señora Auditora y esta Junta Directiva no lo ha hecho, entonces como Comisión estamos muy interesados en saber porque no han acatado el mandato de ese honorable Concejo, básicamente señor Presidente y compañeros lo que queremos es fundamentarnos para elaborar nuestra relación de hechos, rendir el informe y cumplir con la tarea que nos encomendaron a cada uno de nosotros.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial para el análisis del dinero sustraído del CCDR Turrialba. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen de Comisión Especial de Chatarra**

Acuerdo tomado por las personas presentes

Mirania Diaz Sojo

Yubel Calderón Loaiza

Sandra Jiménez Ortiz

La presidencia de esta comisión informa que para el próximo miércoles 19 de enero del 2022 a las 2:30pm dicha Comisión se reunirá con el Ing. Alexander Rodriguez en la Municipalidad de Turrialba, con el fin de aclarar temas acerca de la distribución y el manejo de la chatarra en el plantel municipal.

Sin mas por el momento, se despide

(F) Mirania Diaz Sojo, Yubel Calderón Loaiza, Sandra Jiménez Ortiz

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Chatarra. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**ARTÍCULO QUINTO**  
**INFORMES ALCALDESA MUNICIPAL A.I. – LICDA. MILAGRO**  
**ROWE ARIAS**

**1. Informe a la Actividad Volcánica**

Tengo un informe de parte de Reina Sánchez quien es la Administradora del Parque Nacional Volcán Turrialba, en donde nos indica que el día 17 de enero, al ser las 9:27 p.m., se registró una erupción en el Volcán Turrialba la cual presentó una columna que se elevó a 1 000 metros sobre la altura del cráter, ante esa situación el día de hoy funcionarios del OVSICORI realizaron una visita para coleccionar muestras de ceniza de manada, por lo tanto se informa que el Parque Nacional mantendrá cerrado como medida de seguridad y hasta contar con el informe técnico correspondiente.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.:** Hoy, o sea inmediatamente se cerró por un tema de investigación, perdón por un tema de la erupción, sin embargo es importante estar ahí conectados con la página de OVSICORI y del Parque Nacional Volcán Turrialba que contantemente están tirando información.

**2. Órdenes de Compra.**

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 06304 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 8.299.767.00 pago mes de diciembre 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2017LN-000001-01. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Orden de compra # 06305 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5.603.787.00 pago mes de diciembre 2021, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01.

**SE ACUERDA:**

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Oficio No. PM-002-2022 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.**

Asunto: Solicitud autorización para que firmar contrato de licitación abreviada

1. Se solicita la autorización a la Alcaldesa Municipal en ejercicio a la firma del siguiente contrato:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a) Contrato: 0432022000100001-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-00007-0017500001, “Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba” con el proveedor “DISEÑOS Y MAQUETAS D Y M SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de **₡ 40.000.000,00** (cuarenta millones de colones con 00/100. con entrega en **DIEZ SEMANAS**; debido a que el contrato cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es el Diseño y Maquetas D Y M Sociedad Anónima, por el tema de contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina en la UCR Turrialba, por un monto de ₡40 000 000. Los señores Regidores que estén de acuerdo en la firma de este contrato que ya se había dado en una licitación abreviada aprobada por el Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que se dé por autorizada la señora Alcaldesa en funciones para la firma de este contrato.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i. para que proceda con la firma del Contrato 0432022000100001-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2021LA-00007-0017500001, “Contratación de servicios de obras de mantenimiento en la piscina de la UCR Turrialba”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-055-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.**

Con respecto N° SM-1381-2021, le comento lo siguiente:

Para aclarar todas las dudas referentes a las partidas específicas, se convocó a una reunión virtual el pasado lunes 10 de enero a las 10:00 am con la licenciada Shirley Pereira en esta reunión se pudieron aclarar lo siguiente:

Artículo 7, inciso c.

c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas.

- En esta reunión se nos indicó de una buena práctica realizada por la Municipalidad de Buenos Aires, en la cual se agrupan saldos de partidas específicas para utilizarnos en un nuevo proyecto del distrito en cuestión, mediante un cambio de destino. Aunque es un proceso a mediano plazo, por lo menos da la seguridad de que los fondos serán invertidos en el distrito.
- El otro punto tratado fue determinar si una partida específica debe ser solo por obra terminada o también se puede ejecutar mediante la entrega de materiales y el compromiso expreso de los concejos en el que ellos asumen la mano obra, otro de los puntos que es considerado como una buena



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



práctica por la Contraloría. Cabe indicar que este está sujeto a una serie de condiciones que aseguren el correcto uso de los recursos, por lo que vamos darle prioridad a este tema.

Es importante recalcar que, una vez terminado el presupuesto Extraordinario 2-2022, se le va a dar prioridad al Cero 2022, de tal manera que logremos ejecutar los proyectos que son entrega de materiales, bajo el compromiso que el Concejo de distrito se comprometa a terminar la obra mediante una declaración jurada, además se hará llegar por escrito a cada sindico el estado de sus partidas, mismas que en reiteradas reuniones se ha discutido y analizado de manera tal que sea el síndico el responsable y coordinador de bajar la información a los vecinos e interesados de su distrito así como los cambios de destino que sean requeridos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este documento que habla doña Milagro sobre las partidas vamos a hacérselo llegar también a todos los Síndicos, para que todo mundo este informado, tanto ya vimos el criterio del Asesor Legal, ahora esta reunión técnica que tuvo la señora Alcaldesa, para que nadie diga que no sabía, entonces nos damos por enterados del informe, lo incorporamos en el acta y se lo enviamos a todos los Síndicos propietarios y suplentes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder de esa forma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., a los Síndicos(as) Propietarios y Suplentes para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.:** El objetivo también, además de brindar la información, es hacerle llegar por escrito a cada uno de los Síndicos la lista de sus partidas, para que ellos puedan tomar los acuerdos en base a las recomendaciones que hace la Contraloría y puedan decidir qué hacer con sus partidas, para de esa forma ir cumpliendo con cada uno de ellos.

- 5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-029-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero del 2022.**

En observancia al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-022-2022, artículo tercero, inciso 5 de la Sesión Ordinaria N°088-2022, referente oficio 14274-2021-DHR-GA caso Solicitud intervención – Dagoberto Montero.

Me permito por este medio informar al Concejo Municipal que mediante oficio MT-DA-LFLA-023-2022, la Alcaldía Municipal procedió a dar respuesta a la gestión de la Defensoría de los Habitantes. Adjunto oficio y comprobante de remisión.

**Oficio No. MT-DA-LFLA-023-2022, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido a la Licda. Hazel Díaz Meléndez**

Acuso recibido oficio 14274-2021-DHR-GA, referente solicitud intervención Dagoberto Montero Mata.

Procedo a dar respuesta a lo consultado:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Respecto a ¿Si se ha realizado inspección para verificar lo señalado por el Sr. Montero Mata? Me permito en forma atenta y respetuosa reiterar lo indicado en oficios anteriores que la Empresa Rivering realizó un estudio, el cual contiene una propuesta de solución para dicha afectación, la cual para su ejecución se requiere la asignación de recursos por parte de la CNE.

Pregunta 2. Como se les informa en el punto anterior para la problemática en mención, por medio de la CNE se contrató a la empresa Rivering, por tanto existen ya, estudios, diseño, recomendación de una propuesta de solución, la cual es de conocimiento tanto de la Unidad Ejecutora, que es la Dirección de Obras Fluviales – División de Obras Públicas del MOPT, así como de la CNE que es quien asigna el contenido económico.

Respecto al Plan de Inversión para las obras tanto en el río Turrialba y Quebrada Gamboa. Por parte de la Unidad Ejecutora – Dirección de Obras Fluviales del MOPT, se está a la espera de la aprobación del Plan General de la Emergencia con fundamento en el Decreto 43131-MP, al haberse vencido el Decreto de Emergencia 39056-MP. Adicional a esto deben remitir nuevamente el Plan de Inversión para construir las obras diseñadas y recomendadas por la Empresa Rivering. Además, requieren la aprobación del contenido económico por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por otra parte, hacemos del conocimiento de ustedes, que según nos informa el funcionario Luis Estrada, Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad, en el mes de octubre, noviembre y diciembre 2021, se estableció una coordinación entre la Municipalidad – SENARA – CNE – Obras fluviales del MOPT, y se llevaron a cabo visitas conjuntas, referente a la tramitología para la elaboración y desarrollo del plan de inversión, que debe representar la Unidad Ejecutora (Obras Fluviales) con asignación de recursos de la CNE, (los cuales no son administrados por la Municipalidad).

Por parte de la institución se han gestionado, por medio de emergencias no declaradas la atención de la Quebrada Gamboa, para mediante dichas obras de mitigación lograr minimizar el impacto de la quebrada en las comunidades afectadas.

El funcionario a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgos se encuentra de vacaciones quien una vez que ingrese les estará remitiendo la documentación (minutas, entre otros) de respaldo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Damos por recibido esa contestación y la hacemos constar en el acta.

**Consta en actas**

- 6. Oficio No. MT-DA-LFLA-031-2022, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido a la Licda. Hannia Rosales – Directora Ejecutiva de CONAVI, de fecha 14 de enero 2022.**

En observancia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Ordinaria N°087-2022, efectuada el 27 de diciembre, 2021, artículo segundo, inciso 6, oficio SM-006-2022, en la cual se presenta moción referente al puente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



“Leiva”, carretera La Suiza, después de Eslabón que se encuentra sin baranda (se cayó) con el consecuente peligro para los usuarios y al mal estado (deterioro) de las rutas nacionales en general en el Cantón de Turrialba, se acuerda: “Aprobar la moción presentada por el Síndico Alfonso Álvarez Vargas y Regidor Kevin Aguilar Sandí, por lo tanto, trasládese a la Administración Municipal para que se manifieste ante el Consejo Nacional de Viabilidad con el fin de buscar una solución a las situaciones anteriormente descritas”.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar la atención del CONAVI:

a. Con carácter de urgente, a la situación detallada en el acuerdo supra citado, por el peligro que representa para las personas que deben atravesar dicho puente (Leiva) antes de la comunidad de Eslabón carretera a La Suiza) ya que ponen en riesgo sus vidas. Antes de que suceda una tragedia. (colocar alguna señalización temporal que se pueda visualizar).

b. Atención rutas nacionales por el mal estado en Distritos La Suiza, Santa Teresita, camino Los San Juanes.

c. Para la intervención de las rutas nacionales en el Cantón de Turrialba en el 2022 debido al deterioro en que se encuentran.

Por otra parte, dando en seguimiento a lo solicitado en el oficio MT-DA-LFLA-1084-2021, trasladado por la Ing. Allison Aymerich P., a su persona en fecha 06 de enero, 2022, me permito consultar el estado en que se encuentra nuestra gestión.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.:** Esto es propiamente, ya la Administración había enviado una solicitud a CONAVI.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igual de ese documento lo hacemos constar en actas y nos damos por informados.

**Se da por informado el Concejo Municipal.**

**7. Oficio No. MT-DCVG-003-2022 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Dpto. Catastro y Valoración, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., de fecha 06 de enero 2022.**

**Asunto: Pronunciamiento del departamento de Catastro & Valoración en relación a los documentos municipales SM-1314-2021 y SM-1315-2021.**

Luego de leer los documentos municipales SM-1314-2021 y SM-1315-2021, el departamento de Catastro & Valoración recomienda lo siguiente:

1. La señora Alicia Zúñiga Campos posee las siguientes propiedades registradas en los límites político administrativo del cantón Turrialba:

1.1. Finca matrícula 3-092015-A-000, con la inscripción catastral c-9817-1970. Posee un área registrada de 90,90m2. Se encuentra registrado a nombre de la señora Zúñiga Campos desde el 20 de mayo 2014. Se localiza espacialmente sobre el distrito Turrialba, cantón Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 1.2. Finca matrícula 3-119580-000, con la inscripción catastral c-737238-1988. Posee un área registrada de 300,96m<sup>2</sup>. Se encuentra registrado a nombre de la señora Zúñiga Campos desde el 14 de febrero de 2017. Se localiza espacialmente sobre el distrito Turrialba, cantón Turrialba.
2. En los registros del departamento de Catastro & Valoración se localiza el número de orden sanitaria N°165-2021 girada por el Ministerio de Salud hacia la señora Alicia Zúñiga Campos, se elimina el cobro por la prestancia de servicios municipales urbanos y se deja únicamente el impuesto territorial y el mantenimiento del parque y zonas verdes que se desprende del impuesto de Bienes Inmuebles.
3. La propiedad que la señora Alicia Zúñiga Campos donaría a la Municipalidad de Turrialba corresponde a la finca matrícula 3-092015-A-000, se ubica específicamente en el barrio La Margot. Anexo 1
4. El departamento de Catastro & Valoración comunica que es sumamente beneficioso para el cantón que la señora se quiera desprender del lote que se encuentra afectado donándolo al gobierno local, dado que, la Municipalidad de Turrialba lo utilizaría en aras de proteger los márgenes del río Turrialba y en pro de velar por un mejor ordenamiento territorial.
5. Al ser puntualmente interés de la señora Zúñiga Campos desprenderse de un lote afectado por orden sanitaria (en el cual no se pueden desarrollar actividad diferente a zona de protección o parque lineal), es ella quién debe darle seguimiento o encargarse en su totalidad de la tramitología que conlleva el que la finca matrícula 3-092015-A-000 aparezca en el Registro Nacional a nombre de la Municipalidad de Turrialba.
6. Finalmente, una vez que la finca matrícula 3-092015-A-000 aparezca a nombre de la Municipalidad de Turrialba, la deuda que presente esta propiedad se eximiría por completo. Se aplica el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el cual indica, que los nuevos sujetos pasivos de las propiedades se harán cargo de las tasas/impuestos que adeuda la propiedad; la Municipalidad de Turrialba no cancela impuestos de sus propiedades.

Anexo N°1. Mapa de ubicación espacial finca matrícula 3-091520-A-000, barrió La Margot, distrito Turrialba 2022



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Fuente: Dpto. Catastro & Valoración.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.:** Nos damos por enterados y se comunica a la vecina.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso ya se le comunico a la vecina.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.:** Exactamente.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

**8. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0036-2022, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de enero 2022.**

Me permito presentar informe en referencia al cumplimiento de los acuerdos que detallo a continuación:

**Sesión Ordinaria N. °086--2021**  
**OFICIO SM-1375-2021**

**ASUNTO:** Recurso Extraordinario revisión presentado por ANEP-referente puestos maquinaria liviana y equipo liviano.

**INFORME:** En observancia a dicho acuerdo se traslada para conocimiento del Departamento de Recursos Humanos e instruye para que proceda conforme corresponda en cuanto a los puestos indicados.

**Sesión Ordinaria N. ° 086-2021**  
**OFICIO N°: SM-1377-2021**

**ASUNTO:** Informe respecto motivos del atraso en la publicación del Reglamento Consultas populares.,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** En atención a lo solicitado me permito informarles que mediante acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-529-2021, el concejo acordó “punto 2. Que el Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Turrialba queda suspendido el trámite de publicación hasta tanto se aclare el procedimiento” Esta es la razón por la que no se ha llevado a cabo la publicación. Estamos a la espera de que se subsane el procedimiento y se emita nuevo acuerdo.

**Sesión Extraordinaria N. ° 043-2021**  
**OFICIO N°: SM-1380-2021**

**ASUNTO:** Atención Asociación Bienestar La Cruzada-La Suiza. Solicitud realice mediciones requeridas caso La Cruzada

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo a la Unidad de Topografía y se le solicita que se lleve a cabo el trabajo, con carácter de prioritario, de las mediciones topográficas que se requieren y se emita el informe de lo actuado al Concejo y esta Alcaldía, para ambos continuar con lo que corresponda.

**Sesión Extraordinaria N. ° 043-2021**  
**OFICIO N°: SM-1379-2021**

**ASUNTO:** Desocupar Sala de Comisiones

**INFORME:** Se toma nota. Debido a que los casos de COVID19 han aumentado considerablemente y que nuestro cantón no es la excepción se le indica al Concejo que se va a requerir de la Sala de Comisiones por un tiempo más, ya que debido al hacinamiento de estos funcionarios en la Oficina de Gestión de Cobro, debemos para garantizar se cumpla con las medidas sanitarias.

**SESIÓN ORDINARIA N°86-2022**  
**OFICIO N° SM-1383-2021**

**ASUNTO:** Solicitud de información-Oficio No. PHAM-1130-2021 remitido por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado.

**INFORME:** Se traslada al Ing. Julio Mora, solicitando se sirva atender la petición de información.

**Sesión Ordinaria N° 086-2021**  
**OFICIO: N° SM-1385-2021**

**ASUNTO:** Solicitud Efraín Barrios-copia contratos pluses salariales (Auditoría, Tesorería, Asesora legal, Control constructivo, Proveeduría, Hacienda Municipal, Gestión Cobros, Unidad topografía, Servicios Municipales y Recursos Humanos.

**INFORME:** Se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que se prepare la información solicitada para ser remitida dentro del plazo de ley al correo señalado por el Sr. Barrios.

**Sesión Ordinaria N° 086-2021**  
**OFICIO: N° SM-1387-2021**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Nota. Vecinos Carmen Lyra. Solicitud reparación calle en alameda

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo a la UTGV, a efectos de que analicen la viabilidad de lo solicitado y proceda a dar respuesta a los vecinos al correo señalado.

**Sesión Ordinaria N° 086-2021**

**OFICIO: N° SM-1390-2021**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos Barrio El Progreso -Santa Rosa para que se codificar calle.

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo a la UTGV, con la solicitud de que se dé atención a lo gestionado por los vecinos y se le brinde respuesta.

**Sesión Ordinaria N° 086-2021**

**OFICIO: N° SM-1392-2021**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos bajo La Ceiba intervención camino- San Rafael Santa Cruz.

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo a la UTGV, con la solicitud de que se sirvan analizar lo solicitado y den respuesta a los vecinos, así mismo informen a la Alcaldía sobre lo actuado para informar al concejo.

**Sesión Ordinaria N° 087-2021**

**OFICIO: N° SM-1400-2021**

**ASUNTO:** Solicitud Recursos Humanos modificación reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad al tener artículos contra la ley 9635.

**INFORME:** En atención a lo acordado la Alcaldía Municipal procede a trasladarlo a la asesora legal, Lida Gabriela Pizarro para el análisis de la situación y emitan criterio legal.

**Sesión Ordinaria N° 083-2021**

**OFICIO: N° SM-1301-2021**

**ASUNTO:** Solicitud Sr Barrios copia Informe elaborado por el Ing. Topógrafo Esteban Hernández – (planos que se han levantado terreo local Radio Cultural).

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo al Ing. Esteban Hernández para que atienda lo solicitado, punto 1., mediante oficio DU-CT-001-2022, se da atención a la solicitud del Sr. Barrios, se remite el oficio al correo señalado. Adjunto Informe.

**SESIÓN ORDINARIA N°087-2021**

**OFICIOS: SM-006-2022**

**ASUNTO:** Intervención ante CONAVI para búsqueda intervención rutas nacionales en el cantón por mal estado y atención caso puente Leiva sin baranda después Eslabón.

**INFORME:** En cumplimiento a dicho acuerdo se remite oficio MT-DA-LFLA-0031-2022 a la Ing. Hannia Rosales-directora ejecutiva CONAVI, con copia al Ing. Adrián



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sánchez-CONAVI, solicitando la intervención tanto de las rutas nacionales en el cantón, así como la atención con carácter de urgencia a la situación del puente sin baranda por el peligro que esto representa para las personas que transitan por ese lugar. Adjunto oficio

**SESIÓN ORDINARIA N°087-2021**  
**OFICIOS: SM-005-2022-**

**ASUNTO:** Funciones Vice Alcaldesa Municipal

**INFORME:** En atención a lo solicitado, me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que con fecha 20 de mayo, 2020, la Alcaldía Municipal atendió solicitud de la Auditoría oficio UAI-MT-110-2020, referente a las funciones delegadas a la Vice Alcaldía, el cual fue atendido mediante oficio MT-DA-LFLA-55-2020, (adjunto) el cual dice:

“En apego a lo señalado en el ordenamiento jurídico municipal, al ser el vicealcalde (sa) municipal un funcionario de tiempo completo el cual mientras no esté sustituyendo al Alcalde ante su ausencia, debe cumplir con las funciones administrativas y operativas asignadas por el alcalde para que la municipalidad pueda lograr un mejor desarrollo de sus gestiones.

En mi deber de asignarle de manera discrecional a la vicealcaldesa ciertas funciones administrativas y operativas, fin de que coadyuve en los quehaceres que me corresponden desempeñar que fueran necesarios para el buen funcionamiento de la institución, me permito indicar las funciones asignadas:

1. Atención público
2. Representación del Alcalde en actividades, eventos y reuniones.
3. Atender y responder correspondencia (interna y externa) que ingresa a la Alcaldía
4. Atender conjuntamente con la Alcaldía disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
5. Firmar cheques, viáticos, solicitudes de bienes y servicios.
6. Firmar boletas de solicitud de vacaciones.
7. Firmar boletas para uso vehículos.
8. Asistir a reuniones técnicas.
9. Coordinar reuniones con jefaturas y personal municipal.
10. Dar atención y seguimiento ante para el cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal por los Departamento.
11. Apoyo a la Contraloría de Servicios en atención a las denuncias y quejas
12. Aprobación solicitud de compras mediante plataforma SICOP.
13. Dirigir la coordinación con los Departamento de Cultura, Gestión Administrativa, así como actividades protocolarias.

**La Presidencia Municipal solicita extender por un máximo de 10 minutos para que la señora Alcaldesa a.i. termine sus informes, votara doña Elizabeth Bermúdez en lugar de don Randall Artavia, solamente es para que ella termine por un tema de cortesía. Los señores Regidores que están de acuerdo en extender la sesión para que la señora Alcaldesa termine sus informes, aprobado por unanimidad.**

**Se procede a extender la sesión por un máximo de 10 minutos.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Continuidad del informe:**

14. Representar al Alcalde ante la Junta de Niñez y adolescencia, Federación Municipalidades de la Provincia de Cartago, Consejo Territorial cuando el titular de la Alcaldía se le imposibilite.

15. Asistir proyectos relacionados con la OFIM, Oficina de Gestión Empresarial y Turismo, Oficina de Cultura, Comisión Local de Emergencia, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Comisión de Control Interno, entre otros que considere necesario.

16. Coordinar proceso de partidas específicas.

17. Otras funciones de carácter administrativo y/u operativo que surjan en determinado momento. Las cuáles serán comunicadas por escrito o verbal a la Señora Vicealcaldesa.

**SESIÓN ORDINARIA N°087-2021**

**OFICIOS: SM-002-2022**

**Asunto:** Solicitud Informe estado Proyecto “Compra e instalación de conjuntos de medición para el acueducto municipal”.

**INFORME:** Se remite dicho acuerdo a la Arq. Diana Jiménez, se solicita su atención y coordinación con el proceso de Hacienda Municipal y la Alcaldía para la elaboración del informe solicitado.

**Sesión Ordinaria N. ° 087--2021**

**OFICIO SM-003-2022**

**ASUNTO:** Solicitud análisis reglamento interno pago dietas de los regidores y síndicos propietarios.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo citado se remite a la Asesoría Jurídica institucional- Lcda. Gabriela Pizarro, para su análisis y se manifieste sobre el fondo del reglamento y emita observaciones que se consideren pertinentes ante la Comisión de Jurídicos.

**Sesión Ordinaria 087-2022**

**OFICIO SM-010-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Juan Carlos Rojas- Distribuidor independiente online- Alquiler espacio contiguo Teatro Municipal.

**INFORME:** La Alcaldía Municipal ya había recibido y atendió dicha solicitud mediante oficio N°: MT-DA-1098-2021 (221221), fechado 22 de diciembre, 2022 y remitido al correo señalado.

**Sesión Ordinaria 087-2022**

**OFICIO SM-011-2022**

**ASUNTO:** Oficio ANEP-referente a solicitud de asignación de espacio Oficina Salud Ocupacional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**INFORME:** Se traslada el acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y análisis de lo solicitado por la seccional ANEP, a efectos de dar repuesta.

**Sesión Ordinaria 087-2022**  
**OFICIO SM-012-2022**

**ASUNTO:** Prórroga contrato Lic. Carlos Calvo.

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para lo correspondiente.

**Sesión Ordinaria 087-2022**  
**OFICIO SM-013-2022**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos Bajo La Ceiba- para que se mejore camino hacia sus fincas

**INFORME:** Por ser un tema de competencia de la Unidad Técnica Vial, se traslada el acuerdo al Ing. Julio Mora con la solicitud de que se analice la viabilidad de lo solicitado y se dé respuesta.

**Sesión Ordinaria Nº 087-2021**  
**OFICIO SM-015-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Mario Jiménez- para el pago Servicio DJ.

**INFORME:** Se realizaron las gestiones correspondientes y según nos indica el Sr. Jiménez ya se procedió con el pago.

**Sesión Ordinaria Nº 088-2021**  
**OFICIO SM-018-2022**

**ASUNTO:** Publicación reforma Reglamento Debates y votaciones

**INFORME:** Se traslada a la Gestora Administrativa para los trámites correspondientes para su publicación.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 088-2022**  
**OFICIO SM-035-2022**

**ASUNTO:** Solicitud directora Escuela La Margoth, referente problema con aguas que vienen de una alcantarilla que proviene de Cedros.

**INFORME:** Se trasladó al Departamento de Servicios municipales y a la Unidad Técnica de Gestión Vial con la solicitud de que analice el problema expuesto, busque alternativas de solución y den respuesta a la gestionante.

**Sesión Ordinaria Nº 088-2022**  
**OFICIO SM-025-2022**

**ASUNTO:** Vacaciones Alcalde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**INFORME:** Se trasladó el acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para lo procedente.

**Sesión Ordinaria N° 088-2022**  
**OFICIO SM-023-2022**

**ASUNTO:** Revisión liquidación presupuestaria 2020

**INFORME:** Se toma nota y se remite a los Departamentos de Hacienda Municipal, Contabilidad para la atención y el cumplimiento de lo señalado por la Auditoría.

**Sesión Ordinaria N° 088-2022**  
**OFICIO SM-024-2022**

**ASUNTO:** Amnistía Tributaria

**INFORME:** Se toma nota y se traslada a los Departamentos de Gestión de Cobro, Tesorería para lo correspondiente.

**Sesión Ordinaria N° 088-2022**  
**OFICIO SM-026-2022**

**ASUNTO:** Actividad Embajador Estado Israel

**INFORME:** Se toma nota para lo correspondiente

**Sesión Ordinaria N° 089-2022**  
**OFICIO SM-044-2022**

**ASUNTO:** Situación legal de un lote en el sector de Santa Teresita, nota dirigida por el señor Geovanni Aguilar Segura.

**INFORME:** Conforme a lo acordado se trasladó a la Asesora legal, Licda. Gabriela Pizarro para que realice un estudio al respecto e informe a la Comisión de Asuntos Sociales.

**SESIÓN ORDINARIA N° 088-2022**  
**OFICIO SM-027-2022**

**ASUNTO:** Comisión Consejo Distrito

**INFORME:** Se toma nota

**Sesión Ordinaria N° 088-2022**  
**OFICIO SM-034-2022**

**ASUNTO:** Referente a la problemática del consumo de bebidas alcohólicas en vía pública.

**INFORME:** Se trasladó el acuerdo a los Departamentos de Patentes y Hacienda Municipal para lo pertinente.

**SESIÓN ORDINARIA N° 088-2022**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**OFICIO SM-032-2022**

**ASUNTO:** Convocatoria Sesión extraordinaria.

**INFORME:** Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 089-2022**  
**OFICIO SM-041-2022**

**ASUNTO:** Plaza secretaria Concejo Municipal.

**INFORME:** Se traslada a Recursos Humanos y Departamento de Tesorería con la solicitud de que se atienda lo solicitado.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 088-2022**  
**OFICIO SM-024-2022**

**ASUNTO:** Incentivo Tributario.

**INFORME:** Se traslada a los Departamentos de Gestión de Cobro y Tesorería para lo correspondiente.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 089-2022**  
**OFICIO SM-058-2022**

**ASUNTO:** Convocatoria sesión Extraordinaria el próximo miércoles 19 de enero del 2022, a las 4:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario N°01-2022.

**INFORME:** Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 089-2022**  
**OFICIO SM-048-2022**

**ASUNTO:** Informe visita Embajador de Israel

**INFORME:** Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA Nº 089-2022**  
**OFICIO SM-056-2022**

**ASUNTO:** Traslado oficio N°MT-DA-LFLA-015-2022 referente Convención Colectiva al Asesor Concejo Municipal para su análisis

**INFORME:** Se toma nota

**SESIÓN ORDINARIA Nº 089-2022**  
**OFICIO SM-055-2022**

**ASUNTO:** Solicitud donación lote – Sra. Jeannette Cárdenas Chacón Presidenta – Club de Leones y Asociación Guías Scout.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se traslada al Ing. Gerardo Sequeira -Control Constructivo para realizar la evaluación de la estructura, a la Licda. Gabriela Pizarro y Arq. Diana Jiménez para lo correspondiente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna pregunta a la señora Alcaldesa sobre el informe, que la felicito es un informe muy concreto, me siento muy satisfecho como Presidente por su informe. Algunas palabras.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Mas que consultar, es comentar algo que hablamos la semana pasada, que ayer se aprobó en segundo debate según entiendo, si no me puede corregir don Walding que tal vez estuvo por ahí, voy a leer un poquito “Los diputados aprobaron este lunes en segundo debate el Proyecto de Ley de Comercio al Aire Libre, para que las Municipalidades permitan a bares, restaurantes, sodas, utilizar espacios públicos para sus negocios. La votación definitiva tuvo el apoyo unánime de 41 Legisladores presentes en el Plenario de la Asamblea Legislativa. Por lo que se enviara el texto a Casa Presidencial para que lo firme Carlos Alvarado y entre en vigencia. El plan permitirá a los comercios autorizados utilizar aceras, calles e inclusive parques, plazas, desarrollar actividades de sus negocios siempre que cuenten con el debido permiso municipal, la iniciativa autoriza que esos locales puedan colocar mobiliaria necesario para su actividad en los mencionados sitios públicos, siempre que se retire diariamente de esos espacios, los Gobiernos Locales estarán obligados a emitir los Reglamentos necesarios para regular el Comercio al Aire Libre, sobre todo respecto a la adquisición de licencias, en esa normativa la Municipalidades deberán fijar los horarios en que pueden colocar el mobiliario en espacio público y las causas para revocar los permisos, para poder utilizar espacios públicos los propietarios deberán pagar un monto a la Municipalidad respectiva que se calculara según la cantidad de metros cuadrados que se utilicen”. Creo que aquí tenemos varios casos, tal vez uno de los más sonados puede ser el de Guayabo incluso, entonces por ahí creo que ahora tal vez con esta nueva Ley se pueda tener un permiso hay e incluso provisional y para mí como parte de los comerciantes de Turrialba y creo que mi compañero Kevin, creo que esta Ley y con el tiempo en el que estamos viviendo que desgraciadamente se han dado muchas restricciones y otro tipo de situaciones que nos han complicado un poco, creo que esta Ley viene a liberar un poco ciertas situaciones económicas que muchas personas están pasando también, entonces como Presidente de Comisión de Sociales y espero que en Jurídicos pronto veamos también este Reglamento que se nos ha complicado un poco reunirnos últimamente, esta Ley nos permita fortalecer un poco más la parte económica y de los patentados, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay que esperar que el Presidente firme la Ley.

Al ser las 19:10 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Jennifer López Romero,**  
**Secretaria Municipal a.i.**